



**Universidad
Nacional
Villa María**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"

Repositorio Institucional

**Patrones socioculturales que representan la
violencia de género de tipo sexual en las
mujeres asistidas en el Protocolo Provincial
de Asistencia en Situación de Abuso y/o
Violación de la Maternidad Provincial 25 de
Mayo, San Fernando del Valle de Catamarca,
periodo 2020**

Año

2023

Autoras

Palacios, Yanina Inés y Supilka, Ana Lorena

Directora de tesis

González, Marilina

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Palacios, Y. I. y Supilka, A. L. (2023). *Patrones socioculturales que representan la violencia de género de tipo sexual en las mujeres asistidas en el Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2020*. [Trabajo final de grado, Universidad Nacional Villa María].

Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Villa María.

http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=9&id_notice=46844



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional



Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales

Licenciatura en Trabajo Social

Trabajo Final de Grado

“Patrones socioculturales que representan la violencia de género de tipo sexual en las mujeres asistidas en el Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2020”

Tesistas: Palacios, Yanina Inés

Supilka, Ana Lorena

Directora de Tesis: Dra. Marilina González.

AÑO 2023

ÍNDICE

DEDICATORIAS	4
AGRADECIMIENTOS	5
1 INTRODUCCIÓN	6
2 FUNDAMENTACIÓN	8
3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
4. 1. Objetivo general.....	11
4. 2. Objetivos específicos.....	11
4. 3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	11
5 MARCO TEÓRICO	14
5. 1. Género y Violencia de género.....	14
5. 2. Manifestaciones de la violencia de género.....	17
5. 3. Violencia de tipo sexual.....	19
5. 4. Patrones socioculturales.....	21
6 CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	25
6. 1. Contexto socio histórico.....	25
6. 2. Contexto institucional: Maternidad Provincial.....	27
6. 3. Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación.....	28
6. 4. Normativas vigentes en Argentina sobre violencia de género.....	30
6. 5. Marco legal de Catamarca sobre la violencia de género.....	33
7 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	35
7. 1. Caracterización sociodemográficas de las mujeres asistidas en el PPASAV.....	35
Gráfico 1: Distribución de las mujeres según rango etario.....	35
Gráfico2: Según Lugar de procedencia.....	35
Gráfico 3: Según Estado Civil.....	36
Gráfico 4: Según Tipo de Familia.....	36
Gráfico 5: Vínculo con el agresor.....	37
Gráfico 6: Según situación habitacional.....	37
Gráfico 7: Según nivel de escolaridad.....	37

Gráfico 8: Según situación laboral.....	38
7. 2. Relaciones y roles de género que establecen las mujeres asistidas en el PPASAV.....	38
7. 3. Manifestaciones que asume la violencia sexual sobre las mujeres en el contexto situado de la Maternidad 25 de Mayo.....	41
7. 4. Experiencias de las mujeres catamarqueñas en situación de violencia sexual.....	42
CONCLUSIONES.....	46
CONSIDERACIONES FINALES: PARA PENSAR LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL....	52
8 BIBLIOGRAFÍA.....	53



DEDICATORIAS

Lorena:

Mi dedicatoria va para mi hijo porque su amor ha sido mi fortaleza y sostén en este proceso de investigación y restauración.

A mi madre y hermanas, mujeres fuertes, luchadoras y valientes de corazón noble.

También va mi dedicatoria a todas las personas, y aquellas mujeres que fueron víctimas de abuso sexual o violación. Quienes han atravesado por este flagelo, son personas fuertes y valientes que, pese a todo el dolor y sufrimiento, deciden continuar con sus vidas y salir adelante luchando diariamente por su bienestar y por alcanzar una vida plena en todas las áreas de su vida.

Especialmente a aquellas que durante el proceso de la investigación pudieron ser la voz de miles de mujeres que aún no pueden expresar su dolor.

Yanina:

A mi familia, que día a día se fortalece y lucha para salir adelante, principalmente a mi mamá por todo lo transmitido.

A mis amistades y compas de trabajo por el sostén, acompañamiento y discusión constante.

A todas las personas que participaron del proceso para poder resignificar lo vivido, volcado en este humilde y sencillo trabajo.

A mi hija, por sus enseñanzas y amor bonito, por su confianza, escucha y paciencia.

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a todas las personas que nos acompañaron en el proceso, a quienes aportaron sus conocimientos académicos, experiencias profesionales, laborales e historias personales, a quienes brindaron su apoyo en este proceso de aprendizaje. Entendiendo nuestros tiempos como estudiantes, trabajadoras, funcionarias públicas, madres solteras, trabajadoras sociales, hijas, amigas, compañeras, hermanas, novias, ex novias, sobrevivientes, en fin, humanas.

Es un logro personal y profesional que este proyecto nos entregue el título de Licenciadas en Trabajo Social.

Agradecemos especialmente a nuestra directora de tesis, Marilina, la profe, a quien no conocemos personalmente, pero sacó lo mejor de nosotras. También a Aida, académica de nuestra provincia de Catamarca.

Por último, agradecemos a quienes brindaron sus testimonios, por su valor para poner “nombre y cara” a la violencia sexual y dar cuenta de los mandatos que sostienen este sistema abusivo, quienes dieron el primer paso como cuando en la niñez nos bajan por primera vez al suelo, con miedos, temores, pero con la firmeza de denunciar, con un sentido amplio de la palabra, para la liberación de los cuerpos.

***“Que el cuerpo de la mujer
sea un tesoro, y no un objeto de la
violencia en sí”
María Luisa. 39 años.***

1 INTRODUCCIÓN

La presente investigación, tiene por objeto el desarrollo de la problemática social de la violencia de género contra las mujeres, desde la perspectiva de los patrones socioculturales que representan las situaciones de violencia de tipo sexual. Considerando dichos patrones socioculturales, como normas y modelos que se establecen en una sociedad, grupo o comunidad, y que las agresiones sexuales encuentran en esas normas su justificación.

Rita Segato (2017) sostiene que es necesario repensar la violencia de género y la violencia sexual como partes de un conjunto de relaciones de poder, ya que constituyen una problemática social que involucra no sólo a un hombre y una mujer, sino también a la sociedad patriarcal¹ la estructura de derecho que sigue pensando a la justicia sin vincularla a las relaciones sociales de dominación. Esta mirada da cuenta de la importancia de discutir sobre los patrones socioculturales que sostienen las agresiones sexuales contra las mujeres y el peso de los contextos, también complejos, que permite la producción y reproducción de las violencias.

Desde esta perspectiva, esta problemática se hace presente en el contexto del Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación (en adelante PPASAV) dependiente de la Maternidad Provincial 25 de Mayo en la capital de la provincia de Catamarca, lugar donde son atendidas las mujeres que manifiestan y denuncian violencias, provenientes de distintos puntos de esta provincia.

Estas mujeres acarrean historias de vida distintas, pero, que en un punto encuentran similitudes. En su mayoría, estas similitudes, son naturalizadas e invisibilizadas como consecuencia de la propia vulnerabilidad, de la pobreza, del “desconocimiento” de sus raíces enmarcadas de generación en generación o porque simplemente no han podido reconocer esos patrones socioculturales que promueven y sostienen las relaciones sociales violentas y permiten que las personas se conviertan en víctimas.

Apoyadas en Vásquez (2003) hacer un recorrido sobre los aspectos involucrados en la violencia sexual, a partir de los testimonios de las mujeres que han denunciado situaciones de violencia sexual y que, desde una postura de coraje y reivindicación, nos transmitieron sus experiencias, siendo el silencio en ocasiones su principal testigo y el cuerpo su memoria. Nosotras, solamente escuchamos, aprendemos y pretendemos ayudar.

Por todo lo antes mencionado, este estudio pretende examinar los patrones socioculturales que se vinculan a la violencia sexual contra las mujeres, a partir de reconocer las realidades socioculturales en las que se encuentran inmersas. Para ello, en la metodología de esta investigación se adoptó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo que permitió describir el problema a partir de lo que expresan las participantes del estudio. De igual forma, para la recolección de datos se utilizaron las técnicas de recopilación y análisis documental tomando como fuente primaria el PPASAV; y entrevistas semiestructuradas para obtener de primera mano los testimonios de estas mujeres.

¹El patriarcado es un sistema social en el que los hombres tienen el poder primario y predominan en roles de liderazgo político, autoridad moral, privilegio social y control de la propiedad (Wikipedia).

Capítulo 1

“Crecer de golpe. De niña a mujer.”

Nora 39 años.

2 FUNDAMENTACIÓN

La cultura en la que se ha desarrollado la mujer desde su niñez ha influenciado de manera directa en su comportamiento y manera de pensar en la actualidad, el hecho de vivir en una sociedad en la que aún persiste el machismo ha constituido uno de los mayores problemas de violencia contra la mujer en los últimos tiempos. En consecuencia, la cultura está conformada por valores, prácticas, relaciones de poder y proceso sociales, políticos, religiosos y económicos, que se entrelazan en la vida cotidiana de las personas y de las comunidades creando patrones socioculturales que no son de manera alguna un conjunto estático y cerrado de creencias y prácticas.

En este conjunto de creencias y prácticas, de patrones socioculturales, que fluyen y cambian llamado cultura, existen actitudes o conductas que perpetúan y generan prácticas que entrañan violencia o coacción basada en el género, puesto que se (re)producen en la atribución de funciones estereotipadas a varones (niños, jóvenes y adultos) y mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en las que se considera a niños, niñas, adolescentes y mujeres, como subordinados.

Los estereotipos y roles expuestos para cada sexo influyen directamente durante el crecimiento de la mujer y del varón, dependiendo del ambiente en el que se desarrolla, los valores inculcados desde la infancia definirán su personalidad y actitud en su vida adulta. Las creencias idealizadas que se tienen del poder superior del hombre han constituido un obstáculo a nivel general para el desarrollo de la mujer y ha perpetuado la violencia dentro del hogar, constituyéndose en un problema a nivel social y de salud pública (Decreto N° 620/2007).

Una de las causas frecuentes por las que las mujeres son víctimas de violencia son los patrones socioculturales que se han transmitido a lo largo de su vida en el que se minimiza el papel de la mujer y prevalece la subordinación ante los hombres. “Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre varones y mujeres”

En el marco del Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación, vinculado a la Maternidad Provincial de Catamarca, se presta atención especial a mujeres provenientes de diversas localidades de nuestra provincia que se ven inmersas en situaciones de violencia de género. Este ámbito se rige como un refugio para aquellas que, al llegar a la ciudad capital de Catamarca, se encuentran en una situación vulnerable, sin conocimiento previo de la provincia y desprovistas de cualquier red de apoyo.

Estas mujeres, cada una con su historia de vida única, comparten el denominador común de enfrentar circunstancias adversas que han sido normalizadas y pasan desapercibidas, agravada por la falta de recursos y su propia vulnerabilidad como punto de partida familiar, el arraigo a patrones socioculturales impuestos y que tienden a reproducirse.

La ciudad capital de Catamarca se convierte así en un punto de convergencia para estas mujeres, donde sus experiencias, aunque diversas, encuentran puntos de conexión, haber tenido que denunciar situaciones de violencia sexual, y el reconocimiento de otros tipos de violencias, en diferentes momentos de sus vidas, situaciones que involucra a seres de confianza. En ocasiones, procesos agónicos, justificados en frases como “es lo que me toco”, “sé que no soy la única que pasa por esto y que hay cosas peores” como si su destino fuera ser violentada.

En este contexto, la implementación del Protocolo Provincial de Asistencia emerge como una herramienta esencial para ofrecer apoyo, visibilizar estas problemáticas y, sobre todo, brindar a estas mujeres la posibilidad de romper con el ciclo de violencia al proporcionarles recursos, información y un espacio donde puedan dar el primer paso de reconstruir sus vidas con dignidad y autonomía.

Desde esta perspectiva, es donde esta investigación encuentra su fundamento, ya que la realidad que atraviesan las mujeres catamarqueñas, respecto a la violencia género, está íntimamente ligada a los patrones socioculturales que a lo largo del tiempo se han instalado y transmitido, fortaleciendo relaciones de dominación-subordinación y contextos de violencias para estas mujeres. Por ello, como Trabajadoras Sociales, consideramos necesario abordar esta problemática y desentrañar de manera exploratoria cuáles son esos patrones socioculturales que configuraron las relaciones de violencia de género que experimentan las mujeres catamarqueñas a fin de ofrecer reflexiones críticas sobre esta temática.

La relevancia fundamental de la presente investigación se sustenta en diversos aspectos críticos que conforman el núcleo central de esta investigación y los cuales se detallan a continuación:

En el ámbito social, es significativo abordar el tema de la violencia de género para poner de relieve las desigualdades que persisten entre mujeres y varones. Así, se requiere visibilizar esta problemática arraigada en la sociedad actual, para generar una reflexión crítica, al menos en el contexto hospitalario. En tal sentido, se reivindica desde los testimonios a aquellas mujeres que se encuentran atravesando esta situación y se busca un cambio positivo y colectivo que permita construir una vida libre de violencia.

Desde lo profesional, este estudio provee material empírico sobre la problemática de la violencia de género y apunta a generar, desde el Trabajo Social, una intervención acorde juntamente con un equipo interdisciplinario, un espacio de apoyo, orientación y asesoramiento a las mujeres que atraviesan este flagelo social. Asimismo, se busca contribuir a las políticas públicas tendientes a la erradicación de la violencia y las desigualdades de géneros, haciendo foco en los derechos de la mujer en cuanto a la concientización y prevención de la violencia no sólo física y sexual, sino moral y psicológica, con el fin de que estas puedan reconocer conductas, comportamientos y prácticas atinentes a la violencia, promoviendo su sentido de conciencia y reflexión.

Finalmente, acercarnos a la comprensión de esta problemática y reconociendo que las mujeres, en su mayoría, son quienes viven situaciones de violencia de género, este trabajo buscó ser un aporte a la construcción de un análisis teórico-empírico de manera colectiva para el abordaje de esta temática. Asimismo, la incorporación de los conocimientos emanados de este estudio favorece a la profesión y construcción de otros saberes y perspectivas teórico-prácticas sobre la problemática.

3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia de género se ha convertido en un problema social, los casos de muerte por este fenómeno no dejan de aumentar a pesar de todo el esfuerzo institucional que se está llevando a cabo para combatirla. En el año 2023 las víctimas directas de femicidio fueron 226 (219 mujeres cis y 7 mujeres trans/travestis), arrojando un promedio de 1 víctima directa cada 39 horas, y al menos 26 fueron femicidios vinculados (20 varones cis y 6 mujeres cis), con un promedio de 1 víctima de violencia letal cada 35 horas si se incluyen tanto víctimas directas como de femicidio vinculado (Registro Nacional de Femicidios, 2023). En respuesta a ello, y en consonancia con el resto del país, desde el año 2015 las marchas de “Ni Una Menos” pusieron nuevamente en las calles catamarqueñas la cuestión de la problemática de la violencia contra las mujeres.

De este modo, sigue preocupando el hecho de que la violencia de género sea vista por la sociedad como una problemática familiar y no una problemática social. Se advierte, así, la falta de educación social, consciente y permanente sobre el tema, en los diferentes espacios de la vida social, para poder reconocer y desarmar los mitos y creencias presentes en la vida cotidiana, y que influyen negativamente en las personas al tener una presión social, aceptar lo que toca, inclusive las agresiones que viven desde muy corta edad.

En esta trama social es donde centramos nuestro foco de atención apuntando a examinar los patrones socioculturales que se vinculan a la violencia sexual contra las mujeres, a partir de reconocer las realidades socioculturales en las que aquellas están inmersas. Esto nos lleva a plantearnos el siguiente problema de investigación:

- *¿Qué patrones socioculturales representan las situaciones de violencia de género de tipo sexual de las mujeres asistidas por Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación, en la Maternidad 25 de Mayo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en el año 2020?*

4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

4. 1 OBJETIVO GENERAL:

- Examinar los patrones socioculturales que representan las situaciones de violencia de género de tipo sexual de las mujeres de 18 a 40 años asistidas por PPASAV, en una institución de salud pública de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en el año 2020.

4. 2 OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Describir las condiciones sociales de las mujeres asistidas por situaciones de violencia sexual en el marco de PPASAV.
- Analizar las relaciones y roles de género que establecen las mujeres asistidas en el PPASAV, teniendo en cuenta el contexto donde desarrollan su vida diaria.
- Identificar las manifestaciones que asume la violencia sexual sobre las mujeres asistidas en el PPASAV.

4. 3 DISEÑO METODOLÓGICO

- **Tipo y diseño de estudio:** Este estudio corresponde a un diseño metodológico cualitativo, de tipo descriptivo y corte transversal. El diseño es *cualitativo* porque se busca informar con objetividad, claridad y precisión las propias observaciones de esta realidad social, con el fin extraer información del sujeto real, sobre sus propias experiencias, opiniones, valores, etc. (Hernández Sampieri, 2018). Es descriptivo porque explora y describe lo que sucede, a partir del lenguaje utilizado por los sujetos investigados; o sea, desde el lenguaje propio del sentido común que la gente usa para describir y explicar las acciones humanas y las situaciones sociales de su vida cotidiana. Es de tipo *transversal* porque el estudio se realizó en un momento determinado y en un punto específico de tiempo al grupo investigado.

- **Dimensiones de tiempo y espacio:** Este estudio se centró en las experiencias de mujeres de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el año 2020, que recibieron asistencia en el marco del Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación, dependiente de la Maternidad Provincial 25 de Mayo. En esta institución se atiende a mujeres en situación de violencia de género de tipo sexual.

- **Población y muestra:** La población está conformada por la totalidad de mujeres asistidas a través del PPASAV en período mencionado, y la muestra quedó constituida por 21 (N=21) mujeres, cuya franja etaria ronda los 18 a 40 años, que fueron asistidas en el PPASAV de la Maternidad Provincial 25 de Mayo.

- **Criterio de inclusión** corresponde a mujeres mayores de edad, que fueron asistida por Protocolo de Abuso en el periodo de estudio, año 2020, y con residencia en la provincia de Catamarca.

- **Instrumentos de recolección de datos:** Para la recolección de datos se realizó primero, la lectura y análisis documental lo cual supuso el reconocimiento de registros de diferentes fuentes (primarias y secundarias) vinculadas con la institución de salud y la problemática de violencia sexual

que aborda. El acceso a las historias clínicas, los registros de novedades del servicio social y las guardias obstétricas, así como las normativas vigentes en la propia Maternidad Provincial 25 de Mayo. Luego, se realizaron entrevistas semiestructuradas a diferentes referentes y/o agentes que trabajan en la institución o están vinculados al sistema de asistencia hospitalaria de la provincia de Catamarca. Tales agentes se constituyeron en informantes claves, portavoces autorizados (Combessie, 2005) del sistema de salud, que participan directa o indirectamente de las intervenciones que se realizan en relación con las situaciones de violencias que viven las mujeres. Sus puntos de vista resultaron significativos como aportes al estudio y permitieron complejizar los diferentes enfoques y perspectivas en torno al problema. Más adelante, se desarrollaron entrevistas semiestructuradas para construir la información desde las propias voces de las mujeres que formaron parte de esta investigación. Para ello se elaboró un guion de entrevista, con preguntas cerradas y abiertas, un cuerpo de consultas y la aplicación de una técnica (mediante la realización de un dibujo) lo que nos permitió desandar el problema bajo estudio.

- **Procedimiento para garantizar aspectos bioéticos en la investigación:** Para este estudio se solicitó, mediante nota, autorización al director de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, que es el encargado del área del Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación, para implementar este estudio y poder acceder a la información y datos sobre la temática. Se realizó el consentimiento y se garantizó el anonimato y protección de la privacidad sobre los datos provenientes de las entrevistas realizadas a las mujeres. La información a partir de los relatos fueron audio grabados y luego transcritos.

- **Análisis e interpretación de los datos:** En esta etapa se confeccionó una matriz que permitió organizar y sistematizar los diferentes registros e informaciones recolectados sobre las situaciones de violencia de género, de tipo sexual, de las mujeres estudiadas. Para captar la realidad de los datos e información construida para el análisis e interpretación buscamos obtener las formas de expresión, decires y discursos variados, minimizando los sesgos e inconsistencias inherentes a cada uno.

Capítulo 2

“Que la vida le dé a la mujer protección en la familia”

María Luisa 39 años.

5 MARCO TEÓRICO

Uno de los hechos sociales más impactantes y coercitivos socialmente es que todas las mujeres, tanto las que han sufrido agresiones como las que no, viven bajo la presión de la amenaza, la cual influye en la mayoría de sus conductas en la vida cotidiana. Así la violencia o la amenaza de esta, entendida como sistema de control de la estructura patriarcal, parece ser una realidad mucho más demostrable donde mujeres, ubicándose no sólo en el hogar, sino en el trabajo, en la escuela y cualquier ámbito social sufren este dilema. Visto de esta forma se puede decir que la violencia está dada, por las dinámicas de las relaciones sociales.

5.1 GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Para Lagarde (1992), los géneros son grupos biosocioculturales construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Los mismos ya clasificados se les asignan de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. “Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean los contenidos específicos de lo que es ser hombre y ser mujer en cada época, sociedad y cultura” (p. 64).

Así, la perspectiva de género permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres, ignorada por otros enfoques, obstinados en presentar un mundo naturalmente androcéntrico. En ese sentido, otras visiones dominantes en nuestra cultura consideran que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales y en las relaciones entre mujeres y hombres, no tiene la suficiente importancia como para impactar al desarrollo.

Son enfoques que minimizan no sólo las diferencias de vida y de ser entre mujeres y hombres, además no reconocen *“las relaciones de desigualdad y la inequidad vital entre ambos géneros como producto del orden social. Atribuyen a los dioses, a la naturaleza o a diversas fuerzas intangibles la interiorización de las mujeres y la supremacía de los hombres”*. (Lagarde, 1996, p. 15)

En el mundo en que vivimos y en el que hemos crecido está lleno de señales y mensajes que nos sitúan a hombres y mujeres en los distintos espacios (doméstico, laboral, relacional, geográfico, etc.) de distinta manera y con distintas asignaciones y roles. Desde el mismo instante en que una niña viene al mundo, incluso antes de nacer, se le colocan etiquetas que van definiendo su futuro. *“La idea general de los conceptos de sexo y género consiste en que el primero queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye en cada periodo histórico”*. (Lagarde, 1992, p. 16)

Conforme a la perspectiva de género, explica Pierre Bourdieu (2000), existen hábitos, o sea, la subjetividad socializada. Así, para reconstruir el mundo y las relaciones entre los sexos, donde aparezca la diferencia sexual en el discurso y en la ley, hay que realizar un movimiento en dos direcciones: por un lado, comprender que los comportamientos sociales masculinos y femeninos no dependen en forma esencial de los hechos biológicos; por otro, explicar cómo los procesos psíquicos toman forma en la actividad de la sociedad. Esto obliga a otorgar el peso debido a la estructura de la especie humana: el cuerpo en su condición de carne, mente e inconsciente. Ahora bien, no distinguir los ámbitos y pensar que todo es

construcción social –género– ha llevado a creer que el principio de la igualdad social puede modificar el estatuto psíquico (Bourdieu, 2000).

Finalmente, los ideales de género pueden ser muy tiránicos, lo que configuran el estereotipo. La transgresión a los mismos implica en cuanto a la subjetividad, sentimientos de culpa, y marcan profundamente, solo que no suelen ser procesos conscientes, no se reflexiona sobre esto. Tomando el concepto psicosocial de matrices de aprendizaje (Quiroga, 2016), se habla de relaciones de género y de la incorporación, en estas matrices, de prejuicios y desigualdades: las diferencias de género en nuestra cultura implican diferencias jerárquicas, situaciones de desigualdades que han colocado históricamente a la mujer en condiciones de mayor subordinación. (Amnistía Internacional, 2009)

Antes de analizar la violencia de género, es importante definir el significado de violencia. De acuerdo con Grosman, *“es la acción ejercida por una o varias personas donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción atentando contra la integridad física, psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas”* (Grosman, 1992, p.53). Esto afirma, que la violencia es la presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima, sometiéndola en consecuencia, a sus designios.

La Organización Mundial de Salud en el año 2005 en su informe mundial de prevención de la violencia la define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2005).

Esta violencia ejercida específicamente sobre la mujer se define como violencia de género. De ahí que la conducta violenta sobre la mujer se produce como patrones aprendidos, transmitidos de padres a hijos; transmisión que se origina en los ámbitos de relación y por medio de los agentes de socialización primarios como son la familia, la escuela y el grupo de iguales donde se desenvuelven (OMS, 2009). De igual forma, la Organización Mundial de la Salud (2009) define Violencia de género como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (p. 5).

Esta forma de Violencia sobre la mujer afecta a muchos países del mundo en menor o mayor grado, indistintamente a clases sociales, niveles educativos y manifestaciones culturales, señalando así la conducta violenta de la pareja y evidenciando la desaprobación hacia tales hechos, exponiéndolo públicamente a la sociedad para mostrar la necesaria intervención del Estado ante los miembros que lo generan, considerando que no es un asunto perteneciente a la esfera íntima de la pareja. Es cuando la violencia de género, deslastrada como un hecho privado, se muestra no sólo como algo propio de quien la sufre, sino, porque se presenta como un atentado contra los derechos humanos de las mujeres y, por consiguiente, se constituye en una cuestión pública. Afecta a todos desde el momento mismo en que socavan los cimientos de la sociedad y, además, genera grandes costos económicos y sociales a los países.

La violencia de género o contra la mujer ha sido definida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el artículo 1º de la "Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer" (2018) de la siguiente manera:

A los efectos de la presente Declaración, por "*violencia contra la mujer*" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (ONU, 2018)

A su vez, desde Cantera Espinosa (2004), reconocemos algunos conceptos que complejizan la problemática de la violencia de género. Entre ellos, la desnaturalización, como aquello concebido por largo tiempo consustancial a la naturaleza de las cosas; la desprivatización, lo visualizado y lo vivido como un asunto privado, que adquiere un rango de acontecimiento público; la desindividualización, lo que fue tratado como problema (inter)individual, paso a ser definido en términos de problema social y político; la desbiologización, derivado de los imperativos culturales, de la relación entre géneros (masculino-femenino), y la desnormalización, donde se cuestiona que la violencia en la pareja siga siendo considerada una expresión de la "normalidad" social. De esta manera, se comprende a la violencia de género como parte de los patrones culturales de una sociedad y como una problemática social que debe ser abordada desde múltiples perspectivas.

La autora plantea las diversas formas y direcciones de la violencia en la pareja mostrando su carácter complejo, multidimensional e interdisciplinar en el proceso que las mismas van siendo sacadas a la luz y estudiadas. Donde sus aspectos más claramente visibles son las que se refieren a las vertientes de carácter inmediato como son las jurídicas, sanitarias y policiales, no así las dimensiones psicológicas o psicosociales de las experiencias vividas por las víctimas, estas últimas son consideradas menos relevantes, ya que la "urgencia" evidentemente inmediata son las planteadas en los ámbitos anteriores citados. El importante consenso en torno a la necesidad y urgencia de un enfoque interdisciplinario de la problemática de violencia de género es una condición necesaria para la comprensión de esta.

Por su parte Chejter (2009), hace un recorrido de las últimas dos décadas en relación con la violencia de género, sus concepciones y modelo de abordaje, como así también la implicancia de los movimientos de mujeres para incluir nuevos temas sobre la violencia sexista, como el femicidio, la trata de personas y la prostitución de mujeres y niñas. En esta línea nos brinda principales argumentaciones teóricas respecto a la prostitución, lo que conlleva a posicionamientos éticos-políticos en este tema, en el cual está en juego el status del cuerpo de la mujer. La autora manifiesta que "en la actualidad estamos en una etapa de ampliación de la comprensión de la violencia de género, separando la sectorización de la década pasada y planteando la necesidad de intervenciones más complejas que requieren abordajes interdisciplinarios e institucionales" (Chejter, 2009, p. 7).

Al mismo tiempo, Alencar-Rodríguez y Cantera Espinosa (2014) proponen las siguientes características de la violencia de género en la pareja: intención, persistencia, vulnerabilidad, desigualdad de poder, imprevisibilidad y producción de estado de confusión. También señalan que la violencia tiene lugar en un contexto de desequilibrio de poder debido a las condiciones de vulnerabilidad en las que, la mayoría de las veces se encuentran las mujeres, tales como el aislamiento social, la dependencia económica, el duelo por la pérdida de una persona significativa, la carencia afectiva, la dedicación plena a un hijo recién nacido y el hecho de ser mujer en una sociedad machista.

Esta construcción teórica sitúa los principales ejes de análisis sobre la violencia de género, en particular la violencia contra las mujeres. La misma se dirige a una persona o grupos sobre la base de su género; a partir de allí se desarrollan procesos socioculturales, económicos, políticos y religiosos en base a su lugar en la sociedad.

5.2 MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con la tipología y manifestaciones, la violencia de género se ve reflejada en el uso intencional de la fuerza, como así también mediante amenaza teniendo como resultado la posibilidad de daño psicológico, lesiones e incluso hasta la muerte, dada sus múltiples formas ha sido categorizada, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina a través de la Ley de Protección Integral de la Mujeres N° 26.485 (2009), la cual reconoce:

- *Violencia Física:* La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

- *Violencia Psicológica:* La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

- *Violencia Sexual:* Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

- *Violencia doméstica contra las mujeres:* aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

- *Violencia institucional contra las mujeres:* aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

- *Violencia laboral contra las mujeres:* aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;
- *Violencia contra la libertad reproductiva:* aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;
- *Violencia obstétrica:* aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.
- *Violencia mediática contra las mujeres:* aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En esta dirección la autora Rita Segato (2023) sostiene que:

... la eficiencia de la violencia psicológica, en la reproducción de la desigualdad de género, resulta de tres aspectos que la caracterizan: 1) su diseminación masiva en la sociedad, que garantiza su "naturalización" como parte de comportamientos considerados "normales" y banales; 2) su arraigo en valores morales religiosos y familiares, lo que permite su justificación y 3) la falta de nombres u otras formas de designación e identificación de la conducta, que resulta en la casi imposibilidad de señalarla y denunciarla e impide así a sus víctimas defenderse y buscar ayuda. (p.115).

A su vez mientras las consecuencias de la violencia física son generalmente evidentes y denunciadas, las consecuencias de la violencia moral (Segato 2023) no lo son. La violencia moral, por su invisibilidad y capilaridad, es la forma más corriente y eficaz de subordinación y opresión femenina, socialmente aceptada y validada. Este tipo de violencia es de difícil percepción y representación por manifestarse casi siempre solapadamente y confundida en el contexto de relaciones aparentemente afectuosas, así se reproduce al margen de todos los intentos de librar a la mujer de su situación de opresión histórica.

Estas manifestaciones de la violencia de género encuentran eco en diferentes causas que movilizan tales situaciones de violencia, entre ellas la Ley de Protección Integral de las Mujeres N°26.485 menciona las siguientes:

- *Factores Individuales:* Aspectos biográficos como historias de abusos y violencia en la familia de origen, personalidad, educación, nivel económico, trastornos psicopatológicos.

- *Factores Relacionales:* Vinculados a los conflictos en las relaciones conyugales, familiares o en el entorno próximo.
- *Factores Comunitarios:* Que se refieren a las condiciones sociales, las actitudes socioculturales y el aislamiento.
- *Factores Sociales:* Algunas situaciones ancladas en la tradición donde las normas y costumbres que otorgan el control al hombre sobre la mujer, la aceptación de violencia como forma de resolver conflictos. (Ley de Protección Integral de la Mujeres N°26.485)

Estos factores, a su vez, se encuentran ligados a la cultura propia de cada región, la cual hace referencia a una población diferenciada por sexo, haciendo hincapié en el carácter sociocultural del significado de género, para distinguirlo de la connotación biológica y corporal del sexo, formándose como hombre o mujer mediante valores, instituciones y prácticas sociales en un momento histórico dado, que no se encuentra muchas veces asociado a la igualdad de género y respeto por los derechos humanos.

Respecto de las consecuencias que presenta la violencia de género se señala que tiene efectos en la salud, tanto daños físicos como trastornos emocionales profundos y duraderos. En este punto el Instituto Asturiano de Mujer (2009) las clasifica en:

- *Consecuencias fatales:* Muerte (por homicidio o suicidio).
- *Consecuencias en la salud física:* Lesiones diversas como contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, entre otros daños que pueden producir discapacidad. Deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos (por ejemplo, cefaleas). Deterioro de la salud constante.
- *Consecuencias en condiciones crónicas de salud:* Dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.
- *Consecuencias en salud sexual y reproductiva:* Por relaciones forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer.
- *Consecuencias en la salud psíquica:* Depresión, ansiedad, sueño, trastornos por estrés post traumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.
- *Consecuencias para la salud social:* Aislamiento social, pérdida de empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.
- *Consecuencias en la salud de hijas, hijos y convivientes:* Riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultades de aprendizajes y socialización, adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de ser víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre, violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.

Estas consecuencias mantienen un continuo desamparo social para las mujeres que viven situaciones de violencia de género, creando profundas desesperanzas, manejadas principalmente por dudas, miedos y bloqueos emocionales que las lleva a carecer de poder interior para superar los problemas y las anula en la toma de decisiones en lo que respecta a su vida personal, de pareja, familiar y social.

5.3 VIOLENCIA DE TIPO SEXUAL

En este TFG centramos la atención en la violencia de tipo sexual contra las mujeres catamarqueñas que fueron atendidas en la institución pública hospitalaria, Maternidad Provincial 25 de Mayo en el período 2020. Se decide abordar dicha temática, dado que no hay investigaciones recientes sobre la misma.

En la revisión bibliográfica sobre el tema de violencia sexual, advertimos en un primer momento la definición que ofrece la Organización Mundial de la Salud (2013) al señalar dicho término como:

... todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p. 2).

Ahora bien, retomando a Lagarde (1996) se sostiene que “la sexualidad es un terreno en el que se recrea y ejerce la opresión genérica” (p. 59). De esta manera, desarrolla la problemática de la violencia sexual desde la perspectiva de género y desarrollo humano, reconociendo que los cuerpos, no son sólo productos biológicos, sino también construcciones históricas, objetos de poder y subjetivaciones. En ellos abarcan capacidades y habilidades, físicas y subjetivas, así como la manera de pensar, de decir, de sentir, los deseos y las formas de acatar las prohibiciones. Cada cuerpo, entonces, implica las oportunidades y limitaciones que, en la reproducción social, resultan asimétricas y desiguales.

En este proceso se puede interpretar por qué el atentado contra la integridad sexual de la mujer es entendido como asunto privado; por qué incorporar la “sospecha” de haber sido violentadas sexualmente; por qué la mirada del acoso sexual como costumbre; el maltrato sexual en la niñez, como producción cultural “natural” de las familias difusionales, la prostitución como proyección económica en detrimento del cuerpo como un objeto de poder. En este sentido, la autora sostiene que la cultura está constituida por concepciones del mundo, desde las cosmologías, las mitologías y las filosofías hasta las ideologías, los conocimientos, los lenguajes y, desde luego, las mentalidades y el sentido común, las creencias, el imaginario, las fantasías y las expectativas, que influyen en la reproducción simbólica y material de ese orden patriarcal en contextos situados (Lagarde 1996).

Butler (2002), nos muestra cómo trabajan las relaciones de poder en la conformación de las relaciones sociales y cómo se presentan como medio regulador y normativo de los cuerpos y cómo se disputa en los cuerpos. Es decir, la vida corpórea, atravesada por violencias. La autora reflexiona sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”, y refiere a la dialéctica entre lo natural o dado y aquello que es socialmente construido. Así tanto género, sexo y cuerpo tienen una historicidad y apela a la visión crítica de las categorías mencionadas y al significado social del cuerpo. En el caso de las minorías sexuales y las mujeres, tienen una significación social de prejuicios culturales, vistos como sombras frente a otros cuerpos.

Por su parte Segato (2003) en su abordaje de la violencia sexual pone de manifiesto que es un delito con menor representación cuantitativa debido a las pocas denuncias en los diversos sistemas, tanto públicos como privados. El punto de referencia para su trabajo es que “los principios elementales de la violencia” son la columna vertebral, ya que tiene que ver con la relación del violador con su víctima tanto en los análisis de precedentes como en los programas preventivos en los cuales se debe trabajar. Al mismo tiempo, señala que en el plano histórico la violación acompañó a las diversas sociedades a través del tiempo, en los más diversos regímenes políticos y condiciones de existencia.

La autora plantea que se traza un universo de violencias psicológicas y las define como “violencia moral”, en tanto que son un conjunto de mecanismos que estaban legitimados por las costumbres de la época. Estos mecanismos de la perversión y del sistema de estatus operan por el control de permanencia jerárquico en diversos órdenes como el racial, el étnico, el de clases, el regional y el nacional. En ello incluye todo lo que envuelve agresión emocional, aunque no sea ni consciente ni deliberada. Para Segato (2003) la violencia moral supone la ridiculización, la coacción moral, la sospecha, la intimidación cotidiana de la mujer como persona, de su personalidad y trazos psicológicos, la condenación de la sexualidad, la desvalorización cotidiana de su cuerpo, de sus capacidades intelectuales, de su trabajo, de su valor moral, y es importante enfatizar que este tipo de violencia puede muchas veces ocurrir sin cualquier agresión verbal, manifestándose exclusivamente con gestos, actitudes y miradas. Según lo expuesto, la conducta opresiva la perpetran maridos, padres, hermanos, médicos, profesores, jefes o colegas de trabajo.

La violencia sexual, al igual que otras violencias contra las mujeres es una herramienta útil, parafraseando a Gil (2014) del sistema patriarcal, para disciplinar y ubicar a las mujeres en su lugar de “Otros”, subordinando condiciones históricas de desigualdad que aún no han cambiado para las mujeres. Siguiendo a esta autora, las relaciones jerárquicas y desiguales de poder entre varones y mujeres, la habilitación a acceder a nuestros cuerpos se constituye en una herramienta del sistema sexista cuyo fin es perpetuar la otredad, sumisión y subordinación de las mujeres. En esta línea, señala la necesidad de atender a la violencia „moral” y simbólica (culturalidad) que se reproduce; y pensar en la necesidad de desarticular todo tipo de violencias contra las mujeres –incluida la sexual–, no sólo desde las campañas de concientización, visibilización y elaboración de estadísticas, sino también en la transformación de los discursos sociales que, la mayoría de las veces, no hacen más que legitimarlas.

Cada aspecto señalado nos permite vislumbrar y explicar cómo se plantean históricamente estas estructuras de poder y cómo influyen en la vida de las mujeres. Los distintos tipos de abusos, específicamente los abusos sexuales, el maltrato en sus diversas formas de expresión, y la opresión hacia las mujeres que tras siglos han sufrido, y actualmente lo siguen viviendo, hace que no apartemos la mirada sobre las diversas situaciones de violencia que las mujeres viven día a día. Aunque es cierto, que las mujeres conquistan espacios diversos en nuestras sociedades, esto no es fácil, y se debe a una lucha incansable por sus derechos, que exige atención desde los diversos espacios de la sociedad.

Aquí retomamos a Segato (2017) cuando nos propone repensar la violencia de género y la violencia sexual como partes de un conjunto de relaciones de poder, ya que constituyen una problemática social que involucra no sólo a un hombre y una mujer sino también, a la sociedad patriarcal y la estructura de derecho que sigue pensando a la justicia sin vincularla a las relaciones sociales de dominación. Esta mirada da cuenta de la importancia de discutir sobre los patrones socioculturales que sostienen las agresiones sexuales contra las mujeres y el peso de los contextos, también complejos, que permite la producción y reproducción de las violencias.

Finalmente decir que la violencia sexual es una problemática sociocultural que, entendida desde la perspectiva de género, nos permite cuestionar las estructuras y los sistemas de relaciones socialmente construidos para poner a las mujeres como objeto sexual. De tal manera, hablar de la violencia sexual es hablar de relaciones interpersonales, de vínculos, que va más allá de un acto de posesión de un cuerpo. Coincidimos con Lagarde (2005) cuando plantea que la sociedad dominante, expropia, se apodera y

conculca a las mujeres y sus cuerpos, donde la violación es la expresión máxima de la violencia sexual sobre los cuerpos.

5.4 PATRONES SOCIOCULTURALES

Los patrones socioculturales resultan de un comportamiento, una idea o pensamiento inconsciente y que se transmiten como información mediante la repetición que se forma de uno mismo y un pensamiento o conducta en la vida cotidiana de las personas, aprendidas en un entorno cercano donde se producen y reproducen (Ángulo Rodríguez, 2006).

En la misma línea retomamos lo descrito en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, que insta a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones. En su artículo número 5 expresa:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (p.5).

Desde las diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales abordar la relación entre violencia sexual contra las mujeres y patrones socioculturales supone, desde una perspectiva de género, que toda sociedad se define por una cultura, patriarcal, asimétrica y desigual, entendiéndose así que dichos patrones imprimen en las personas los modos de ser en una sociedad y marcan las maneras de socializar y de relacionarnos.

En esta dirección Segato (2003) nos sugiere que es posible observar la reproducción de la vida colectiva regida por patrones culturales y que en los procesos individuales surgen los mandatos que se hacen colectivos en la reproducción de esa vida colectiva. Siguiendo a esta antropóloga hay que reconocer que se traza un universo de violencias psicológicas, y que son definidas como violencia moral en tanto que son un conjunto de mecanismos que están legitimados por las costumbres de cada época y, como mencionamos anteriormente, se expresan y operan en diversos órdenes de la vida cotidiana.

La importancia del contexto se pone de manifiesto cuando constatamos que no todas esas formas de violencias (...) son igualmente probables en nuestra sociedad actual. Por ejemplo, ¿qué es más probable, que una mujer agrede a su compañero o que este agrede a aquella? ¿qué es más probable que hijos o hijas agredan a sus padres o viceversa? ¿Qué las hermanas agredan a sus hermanos o al revés? Hay un patrón en esas agresiones que no parece adaptarse a las probabilidades esperadas. Cada uno/a puede agredir a cualquier otro/a, sí, es cierto. Pero las cosas suceden de manera distinta la mayor parte de las veces, siguiendo patrones y normas que consiguen regular la dirección de la violencia y que constituyen la marca de un tipo de sociedad concreta. (Cantera Espinosa, 2004, p.23)

Por otra parte, una investigación realizada en Colombia (Torres, 2018), complejiza esta perspectiva e incorpora los estereotipos de género presentes en la búsqueda de mujeres violentadas sexualmente como mecanismos de consolidación y reproducción del sistema patriarcal. Estos estereotipos expresan, atraviesan y dirigen la manera cómo un grupo social percibe, entiende y enfrenta una situación de violencia sexual y su posibilidad de reconocer la relación de género en un contexto específico de cosificación y control del cuerpo de la mujer como proceso cultural normalizado.

Continuando con el autor, nos plantea que todas las culturas pueden concebir, pensar y construir el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, basadas en las diferencias entre sexos y es una de las formas primarias de las relaciones de poder. Tales relaciones construyen determinados estereotipos de géneros que permiten explicar la producción y reproducción de los patrones socioculturales. Además, los patrones socioculturales también hacen a los tipos de violencias que viven las mujeres. En esta relación las expresiones de violencia sexual se presentan como parte de mecanismos de dominación social y apuntan a los contextos de entramados sociales donde hombres y mujeres se relacionan, y la violencia que los acompaña, específicamente en las relaciones de pareja, donde el castigo masculino hacia la mujer es visto como muestra del mantenimiento de los juicios sociales que los generan y lo justifican (Monárrez Fragoso, 2000; Goinheix, 2012). En este escenario se establecen relaciones asimétricas y se reproduce la cosificación de los cuerpos genéricos mediante la dinámica del dominio y la sumisión de los cuerpos, lo que fundamenta el significado social y la desigualdad social, así como el valor del cuerpo de la mujer en la sociedad. Resultando así el femicidio una expresión cultural de la violencia machista.

Por último, consideramos relevante avanzar en el análisis de la violencia sexual contra las mujeres en un contexto situado, para desarticular aquellos patrones socioculturales que hacen a la construcción cultural, histórica y social de las mujeres (Lagarde, 2005), en este caso las mujeres catamarqueñas. Entendemos que el sexo y el poder que estructuran el sujeto femenino en diferentes ocasiones impiden su autonomía y colaboran en la producción y reproducción de condiciones de vida de sometimiento en todos sus órdenes y manifestaciones.

Capítulo 3

“Fuerte en lo frágil”

Susana 30 años.

6 CONTEXTO DE LA INVESTIGACION

La provincia de Catamarca se encuentra ubicada al noroeste del país, en la región del Norte Grande Argentino, y cuenta con 429.556 de habitantes según datos el último CENSO 2022². Tales datos la incluyen en la quinta provincia menos poblada del país. Su capital y ciudad más poblada es San Fernando del Valle de Catamarca. La provincia tiene 16 departamentos y cada uno posee una peculiar idiosincrasia que contribuye a la singularidad de cada localidad en el valle.

6.1 CONTEXTO SOCIO HISTÓRICO

Las características actuales del contexto socio histórico de la provincia de Catamarca, y el marco normativo-legal que presenta, vinculado a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, dan cuenta de la relevancia de esta problemática en todo el territorio provincial³. Esto supone reconstruir también las condiciones socioculturales y políticas de la provincia de Catamarca. Entre ellos se menciona el “Caso Morales”⁴ hecho de violencia de género que conmovió a la sociedad local y nacional, y desencadenó las primeras manifestaciones sociales masivas con la consigna de pedir “*Justicia por María Soledad Morales*”. Tales marchas, denominadas “marchas del silencio” fueron organizadas y convocadas por mujeres, generando un movimiento social con pedido de justicia y sacar del contexto íntimo, y hacer una cuestión colectiva del caso (Verón 2008).

En el año 2009 una nota en la revista local, mujeres referentes de una organización social para el abordaje de la violencia familiar, manifestaron que la violencia en Catamarca es un problema histórico y tanto esta organización como otras del medio tienen la tarea “silenciosa” con un objetivo fijo de reivindicar a las mujeres y ayudarlas a reconstruir sus vidas (Gallo, 2013).

En este contexto advertimos que la problemática de violencia adquiere mayor relevancia en la provincia a partir del incremento de casos, inclusive la muerte violenta de mujeres por razones de género⁵ llamado femicidios. En respuesta a ello, y en consonancia con el resto del país, desde el año 2015 las marchas de “Ni Una Menos” pusieron nuevamente en las calles catamarqueñas la cuestión de la problemática de la violencia contra las mujeres.

En esta trama social pretendemos examinar los patrones socioculturales que se vinculan a la violencia sexual contra las mujeres, a partir de reconocer las realidades socioculturales en las que están inmersas. Para ello tomamos lo que plantea Olima (2011) al señalar que la cultura catamarqueña está colmada de ideas patriarcales, sumado a los aparatos ideológicos del Estado que operan como dispositivos

²Según el INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022.

³ Es relevante destacar que la provincia de Catamarca está marcada por la influencia de la religión católica, donde el culto a la Virgen del Valle se erige como la máxima manifestación de fe. Es esencial reconocer el valioso legado cultural de los pueblos originarios que continúan resistiendo a lo largo de la historia, defendiendo su territorio y preservando sus tradiciones a pesar de las conquistas territoriales y la dominación que han enfrentado.

⁴Un hecho bisagra respecto a la violencia hacia las mujeres en el territorio catamarqueño, fue el caso de María Soledad Morales en el año 1990. Violencia que llegó al grado superlativo con la muerte de la joven. Este crimen fue perpetrado por un grupo de personas vinculadas al poder político de la época. Este caso, dejó por sentado las violencias de orden institucional, mediática y simbólica sufrida por familiares de la joven, y por todo el pueblo catamarqueño, ya que el proceso de esclarecimiento denunciado al final de todas las Marchas del Silencio, emerge como violencia post mortem. A treinta años de la perpetración del femicidio se puede decir que la violación de los derechos de las mujeres sigue tangible y con la inmunidad de ciertos sectores de poder, con el encubrimiento de violentos y femicidas (intendentes, policías, curas, ginecólogos procesados por violencias contra las mujeres).

⁵Para más información sobre la normativa Véase: <http://www.colectivoderechofamilia.com/wp-content/uploads/2015/08/Ley-5.434-Adhesi%C3%B3n-a-ley-nacional-26.485.-Violencia-Familiar-y-de-G%C3%A9nero.pdf>

de representaciones sociales como la sumisión, la debilidad y el sentido de propiedad de la mujer frente al varón.

En nuestra provincia la organización de las mujeres por la defensa de los derechos comienza a desarrollarse en Catamarca en los años 60 y 70 (Verón, 2008), pero es recién en los años 80 que se conforman los primeros grupos sociales que reclaman derechos específicos, como la creación del sindicato de empleadas domésticas. Posteriormente, se registraron intervenciones en el área de la salud, desde ONGs –como Frente de Mujeres en Lucha, y Eulalias/Comunicadoras Feministas Catamarqueñas– que incorporaron a sus trabajos comunitarios el enfoque de género y la promoción de la salud sexual integral, así como el abordaje del protocolo en situación de aborto.

En materia de derechos se puede mencionar también que la provincia cuenta con la Ley Provincial N° 5434 de Violencia Familiar y de Género, sancionada en 2015, como así también adhiere a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales⁶, sancionada en el año 2009 por el Congreso de la Nación. Ambas leyes comprenden a la violencia de género como una problemática social y cultural, por lo tanto, desde una perspectiva de género, que entiende a las mujeres desde sus entornos cotidianos y sus relaciones sociales.

En consonancia a lo anterior expuesto, para el abordaje de la violencia contra las mujeres, en mayo de 2007 a nivel local, se firmó en la Provincia el Convenio Interministerial para la creación de la Red Interinstitucional frente a la Violencia⁷ (RIV). La misma está conformada por la mayoría de las instituciones del medio, que se comprometen a aunar esfuerzos para desarrollar y afianzar el trabajo colectivo de la red.

A pesar de los avances en materia legal y la lucha de los distintos organismos sociales, la problemática de violencia contra las mujeres no tiene fin⁸ la misma se ve reflejada también en la institución pública Maternidad Provincial 25 de Mayo, ya que, durante el año 2020, en contexto de pandemia por COVID-19, se registraron 140 casos de intervención por violencia de género (cuyas edades oscilaron entre los 12 y 60 años). Este número incluye las intervenciones de aplicación del PPASAV a mujeres en situación de agresiones sexuales.

En cuanto al sistema de salud pública de Catamarca se organiza en áreas programáticas de los departamentos, además de tres hospitales generales de la capital provincial que ofrecen atención a la población. El Ministerio de Salud desempeña un papel central en la coordinación, ejecución y articulación de las políticas sanitarias en la provincia. En este marco se sitúa el contexto institucional de esta investigación, que es la Maternidad Provincial 25 de Mayo. Es una institución que fue inaugurada el día 26 de octubre del año 2010, bajo el mandato del entonces Gobernador Eduardo Segundo Brizuela del Moral, en San Fernando del Valle de Catamarca, y se constituye en el centro asistencial de referencia en toda la provincia de Catamarca.

⁶Revisar la ley en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

⁷La RIV fue aprobada el 27 de agosto del mismo año mediante el Decreto N° 1137.

⁸En 2017 la Dirección Mujer, Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Catamarca, da cuenta de los instrumentos legales para la protección de la mujer. Mientras que la Dirección Provincial de Derechos Humanos, en materia de protección a la mujer estadísticamente da cuenta de los casos de violencia familiar y de género, atendidos durante 2018 por el área de Asistencia a la víctima: 1800 oficios judiciales; 2740 personas citadas (denunciante y denunciado); 19 visitas domiciliarias de control de medidas cautelares y seguimiento de casos; 10 visitas institucionales para reforzar la contención psicológica y social; 105 atenciones de terapia psicológica. Tales datos se reconstruyeron desde la Dirección de la Policía Judicial de la provincia de Catamarca.

6.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL: MATERNIDAD PROVINCIAL

La Maternidad se destaca por ser la única con un Nivel III⁹ de complejidad en la provincia, su responsabilidad abarca la atención médica de una población diversa que incluye a los residentes de la ciudad capital, así como a aquellos del interior provincial y de provincias vecinas como La Rioja, Tucumán y Santiago del Estero. Además, se encuentra vinculada a la red provincial de atención en el marco de los protocolos vigentes en materia de derecho y delitos contra la identidad sexual, presta atención a mujeres extranjeras que ocasionalmente se encuentran en la región, como por ejemplo trabajadoras golondrinas o víctimas de violencia de género y/o vinculadas a redes de trata de personas. Cabe señalar que esta atención se extiende a personas de 12 años en adelante.

Según la estructura organizativa de la institución, en el área asistencial hay 60 camas distribuidas en varios servicios. Estos servicios incluyen la guardia, consultorios externos e internados, los cuales se subdividen en sectores específicos. Entre estos sectores se encuentran el centro obstétrico, destinado a púérperas, embarazadas y pacientes de ginecología. Además, se cuentan con unidades de terapias intensivas maternas y neonatales, así como unidades especializadas en parto humanizado. Al mismo tiempo, los quirófanos son parte fundamental de la infraestructura y se dispone de un espacio destinado a la lactancia. También se ofrece una residencia para madres, inaugurada en 2012.

La institución ofrece servicios de especialidades médicas como cardiología, odontología, nutrición, trabajo social, endocrinología, psicología, infectología, nefrología, entre otras. Además, cuenta con equipos interdisciplinarios especializados en la implementación de protocolos ILE/IVE, un consultorio de seguimiento a la prematuridad, un Hospital de día para pacientes con diabetes, un Espacio de Adolescencia y un Centro de baja complejidad de reproducción asistida para personas gestantes. También se brindan servicios de laboratorio, ecografía y radiografía, aunque no se ofrece tomografía ni mamografía, considerando la expansión, diversidad y cantidad de la población atendida. Recientemente, se ha trasladado el Servicio de Ginecología desde el hospital general, con una cobertura de atención ambulatoria y un espacio de internación dedicado a esta especialidad.

La atención al público en general se brinda de varias maneras, a través de la demanda directa de los pacientes, derivaciones desde otros centros de salud públicos y privados, así como por disposición legal y el sistema de protección de derechos. Actualmente, se ha implementado un sistema de historias clínicas digitales que facilita el registro digital de información entre los hospitales generales y los centros de atención primaria de la provincia.

La Maternidad Provincial 25 de Mayo ha adoptado el modelo de maternidades seguras y centradas en la familia (MSCF)¹⁰, un paradigma de atención perinatal creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF en 1991, y actualizado en 2007. Este modelo se basa en la creación de un enfoque intercultural que va más allá de la funcionalidad biomédica de los hospitales generales y de las intervenciones y sistemas de atención tradicionales. Actualmente, este enfoque aborda aspectos relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio, y la contención respecto a la relación madre-hijo, el

⁹ Representado por los establecimientos con condiciones para realizar acciones bajo régimen de atención cerrada (hospitalización) en los hospitales se organizan en los Servicios Clínicos, requiere de las Unidades de apoyo diagnóstico y tratamientos terapéuticos.

¹⁰ Una MSCF "tiene una cultura organizacional que reconoce a los padres y a la familia, junto al equipo de salud, como protagonistas de la atención de la mujer embarazada, la madre y el recién nacido y define la seguridad de la atención como una de sus prioridades; estimula el respeto y la protección de los derechos de la mujer y del bebé por parte del equipo de salud; promueve la participación y la colaboración del padre, la familia y la comunidad en la protección y el cuidado de la mujer y el recién nacido; implementa prácticas seguras y de probada efectividad, y fortalece otras iniciativas. Maternidad segura y Centrada en la Familia con enfoque intercultural, conceptualización e implementación del modelo". Segunda edición, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2011, p. 11).

cuidado del cuerpo, el derecho a decidir y el derecho a denunciar. Se busca proporcionar un espacio donde las mujeres puedan romper el silencio y buscar justicia en un contexto social, político y cultural marcado por múltiples desigualdades.

Por último, cabe mencionar que el abordaje hospitalario se volvió aún más crucial en el contexto de la pandemia de COVID-19, que comprendió el período bajo estudio. La institución ofrece servicios de especialidades médicas como cardiología, odontología, nutrición, trabajo social, endocrinología, psicología, infectología, nefrología, entre otras. Esto implica ofrecer una atención integral con perspectiva de género y en concordancia con los derechos fundamentales. Durante la pandemia de COVID-19, según registros internacionales, se ha observado un aumento en la violencia sexual y de pareja¹¹. El aislamiento social y la dificultad en el acceso a sistemas de salud, judiciales y sociales han proporcionado un entorno propicio para la permanencia de estas formas de violencia, estas situaciones de violencias también se presentaron y requirieron de atención por parte los equipos de salud y la Maternidad Provincial permaneció activa en la atención de la problemática en el contexto pandémico.

6.3 PROTOCOLO PROVINCIAL DE ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE ABUSO Y/O VIOLACIÓN

A mediados del año 2010 la Maternidad Provincial en conjunto con organismos judiciales y el Ministerio de Salud de la provincia establecieron un acuerdo para la atención por situaciones de violencia sexual. De este modo, se crea el Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación.

Este Protocolo está diseñado para la atención de personas adultas víctimas de violaciones ocurridas recientemente y hasta seis meses después del episodio. Contiene pautas específicas para los riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar. (Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales, 2021).

Se acordó una distribución de la atención en función de la edad y el género de las personas, en el caso de la Maternidad Provincial 25 de Mayo estaría a cargo de la atención de mujeres a partir de los 15 años en adelante. Por su parte, el Hospital de Niños Eva Perón se encargaría de brindar cobertura a niñas y niños menores de 15 años, mientras que el Hospital San Juan Bautista se ocuparía de la atención de varones mayores de edad.

En el caso de personas provenientes del interior provincial el proceso comienza con su traslado en vehículos policiales o judiciales. El protocolo provincial establece que se inicie con un oficio judicial y, posteriormente, el personal judicial y/o policial se encarga de llevar a la persona al servicio de salud. Por lo general, el ingreso se efectúa a través del servicio de guardia. En este punto, se lleva a cabo una entrevista psicosocial en la que se escucha a la persona, se le brinda asesoramiento, se le proporciona apoyo emocional y se generan los informes requeridos por el protocolo provincial.

En este sentido, la persona que presenta la denuncia recibe acompañamiento a lo largo de su atención hospitalaria. Sin embargo, es importante destacar que no se realiza un seguimiento de la causa ni de la denuncia, ni se proporciona tratamiento posterior a la atención inicial relacionada con el incidente denunciado, que incluye la entrevista con el psicólogo. En cambio, se ofrece un servicio de salud mental. Es

¹¹ En 2021, desde que comenzó la pandemia de Covid-19, el 45% de las mujeres declararon que ellas o una mujer o niña que conocían habían sufrido alguna forma de violencia. Siete de cada 10 mujeres afirman que el abuso físico o verbal por parte de su pareja es cada vez más frecuente y 6 de cada 10 opinan que el acoso sexual en los espacios públicos ha empeorado. Hechos y cifras: *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Organización de las Naciones Unidas – ONU mujeres. 2023.

relevante mencionar que el servicio de psicología ha implementado recientemente un espacio para la psicoterapia.

En una segunda etapa del proceso, las mujeres afectadas reciben atención médica de profesionales especializados en ginecología, así como también la intervención de peritos del poder judicial para la toma de muestras. Durante esta fase, se lleva a cabo la psicoprofilaxis y se realizan análisis de laboratorio. En algunos casos de extrema gravedad, ha sido necesario recurrir a la internación. Tras completar este protocolo médico, los resultados y hallazgos se envían a la asesoría legal de la institución a cargo. Dicha área se encarga de elevar el caso a la fiscalía encargada de llevar a cabo la investigación correspondiente.

En el año 2011, debido a las características de la demanda de casos, el personal de psicología, en colaboración con el equipo de ginecología y el servicio social, propuso un nuevo enfoque en la atención. Este enfoque abordaría los casos de manera diferenciada, dependiendo de su urgencia. En situaciones de urgencia, a las 72 horas posteriores al evento, la atención es inmediata.

Para los casos crónicos, se programa una cita coordinada mediante la asesoría legal y los organismos judiciales. Cuando se presentan casos de personas provenientes del interior provincial, se evalúa el contexto y se decide si es necesario llevar a cabo el protocolo de manera inmediata.

Es importante mencionar, que el proceso de apertura de protocolos comienza con un oficio judicial, por ser delitos contra la integridad sexual, se ha reconocido la importancia de ofrecer atención desde otros puntos de acceso a los servicios de salud. Por lo tanto, se ha decidido ofrecer atención de forma espontánea, en casos de sospecha o a través de interconsultas de otros centros de salud, derivadas por instituciones públicas o privadas de contención, previa intervención judicial.

En el año 2014, respaldados por el Protocolo para la Atención Integral de Víctimas de Violaciones Sexuales y el Instructivo para Equipos de Salud del Ministerio de Salud de Nación, los profesionales de Servicio Social y Psicología llevaron a cabo una solicitud especial. Esta solicitud tuvo como objetivo la apertura de historias clínicas de las mujeres que recibían atención por violencia sexual. Hasta ese momento, esta práctica no se llevaba a cabo y la institución solamente mantenía el protocolo archivado y registros de atención desde la guardia. La misión de la institución en relación con la atención de esta problemática era proporcionar asistencia integral y oportuna a todas las mujeres que fueran víctimas de cualquier tipo de violencia.

En el año 2020, en pleno contexto de pandemia por COVID-19, se firmó un Acta Acuerdo que concluyó en la necesidad de poner en marcha de inmediato los fueros creados en el año 2015 por la Ley Provincial N.º 5434. En este orden el sector de la justicia y el sistema de salud acordaron que la evaluación clínica y pericial de las personas denunciantes ahora estaría a cargo de la justicia, incluyendo la toma de muestras, su preservación y conservación. Mientras tanto, la Maternidad se encargaría de brindar asistencia sanitaria y de cuidados.

Finalmente, cabe mencionar que la Maternidad Provincial 25 de Mayo no cuenta con un equipo específico conformado para la actualización y aplicación del protocolo, actividades de prevención, postvención, según lo indicó un profesional de asesoría legal en una de las entrevistas realizadas. A pesar de esta limitación, la institución sigue brindando servicios en respuesta a la creciente demanda relacionada con la problemática de la violencia sexual.

6.4 NORMATIVAS VIGENTES EN ARGENTINA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

- *Ley N° 27.501 promulgada en el año 2019, que incorpora el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer.*

La ley N° 27.501 incorpora al artículo 6° de la ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el espacio público. Agrega, así, el inciso g) como una modalidad de la violencia.

Modifica también el inciso o) del artículo 9° de la ley 26.485, determinando la implementación de una línea telefónica gratuita y accesible destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

Determina, además, la articulación en el marco del Consejo Federal de Educación, la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, entre otros, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos y de la violencia contra las mujeres en el espacio público.

Por último, insta a las fuerzas policiales y de seguridad a actuar en protección de las mujeres víctimas de violencia de género cuando la violencia ocurre en el espacio público o de acceso público.

- *Ley N° 27.533, del año 2019. Modificación de Ley 26.485.*

Modifica la ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adicionando a la definición de violencia contra las mujeres, aquella que afecta la participación política (art.2). Define la violencia política como aquella que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer (art.3). Define violencia pública-política contra las mujeres (art.4).

- *Ley N° 27.499 en el año 2019: "Ley Micaela" de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.*

Esta normativa establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

- *Decreto N° 871 (año 2018)*

Reglamentación de la Ley N°27.452 que crea el Régimen de Reparación Económica destinado a niñas, niños y adolescentes, cuyo progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora; o bien, que la acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte; o que cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

- *Ley N° 27.452 (año 2018)*

Por medio del artículo 1 se Crea el Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes cuando:

a) Su progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora;

b) La acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte;

c) Cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

- *Decreto N° 522 (año 2017)*

Reglamenta la Ley N°26.879 de Creación del Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.

- *Ley N° 27.363 (año 2017)*

Modifica el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para privar de la responsabilidad parental a cualquiera de los progenitores que:

a) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género conforme lo previsto en el artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación, en contra del otro progenitor;

b) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de lesiones previstas en el artículo 91 del Código Penal, contra el otro progenitor, o contra el hijo o hija de que se trata;

c) Haya sido condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito contra la integridad sexual previsto en el artículo 119 del Código Penal de la Nación, cometido contra el hijo o hija de que se trata.

- *Ley 27.352 (año 2017). Modificación del Código Penal de la Nación con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual*

La ley modifica el artículo 119° del Código Penal de la Nación, estableciendo como delito punible con pena privativa de libertad el abuso sexual de una persona menor de trece (13) años, o el que se realice con el uso de violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción; entre otros.

- *Ley N° 27.234 (año 2015)*

La presente ley establece las bases para que, en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

- *Ley 27.210 (año 2010)*

Créase el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el que tendrá como

misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

- *Ley N° 26.842 (año 2012) que modifica ley 26.364*

Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción. Código Penal y Código Procesal Penal.

- *Ley N° 26.791 (año 2012). Decreto N° 2396/2012*

Esta normativa establece y tipifica el homicidio agravado de mujeres.

- *Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en las que se desarrolla sus relaciones interpersonales que es central en el (año 2009)*

Esta ley fue un hito en el avance sobre la atención de la problemática de violencia de género en nuestro país, ya que incorpora distintos ejes para abordar la temática en relación con la asistencia, promoción y educación en los distintos ámbitos de la sociedad.

A su vez, supuso un marco normativo y de referencia para que cada provincia pueda desarrollar sus propias acciones y normativas de acuerdo con su propia cultura y realidad local.

- *Ley N° 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (año 2009)*

Esta normativa tipifica el delito de trata de personas, lo incorpora al Código Penal (artículos 145 bis y ter) y establece la competencia de la Justicia Federal en su investigación y persecución. Define la trata de personas destacando acciones, medios y fines, e incluye diversos propósitos de explotación: sexual, laboral, extracción ilícita de órganos o tejidos humanos. La ley establece que las víctimas no son punibles por delitos cometidos como resultado directo de haber sido víctimas de trata.

- *Ley N° 25.087. Delitos contra la integridad sexual. Modificación del Código Penal (año 1999)*

Elimina el concepto de mujer honesta y amplía el de violación, reconoce distintos tipos de agresiones sexuales y establece las condiciones agravantes de la pena. Se entiende por violación a la realización del coito o ciclo sexual llevado a cabo mediante la fuerza o intimidación, no consintiendo una de las partes implicadas, o no disponiendo de los medios para ser capaz de consentir.

- *Ley N° 24.632 (año 1996). Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)*

Aprueba los 25 artículos de la Convención, cuyo texto forma parte de esta ley. La misma propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como privado y su reivindicación dentro de la sociedad.

6.5 MARCO LEGAL DE CATAMARCA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- *Ley N° 5692. Programa Provincial de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad Micaela García (año 2021).*

Se denominan Promotoras o Promotores Territoriales de Género y Diversidad, al grupo de personas –actores y/o actrices territoriales– de la comunidad que promocionan, planifican y/o ejecutan estrategias y acciones para el fomento de la igualdad entre los géneros y la prevención de la violencia por razones de género.

- *Ley N° 5602 (año 2019). Adhiere a la ley 27.449, “Ley Micaela”.*

Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.499 que establece el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres, Micaela García, dirigido a las personas que se desempeñen en la función pública en sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por cargo electivo, designación directa, por concurso o por otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial.

- *Ley 5576 (año 2018). Regula las situaciones de violencia que se originan en los ámbitos de salud públicos y privados.*

Esta normativa provincial, tipifica el delito en situación de violencia que sufre el personal de salud. Que ocurran dentro del establecimiento de salud pública o privada, o en las inmediaciones del establecimiento relacionadas con un servicio de salud brindado al agresor o a sus familiares.

- *Ley Provincial N° 5434-Decreto N° 361 de Violencia Familiar y de Género (año 2015)*

Se considera de interés prioritario para el Estado Provincial la lucha para la prevención, erradicación y sanción de la violencia familiar y de género, la ejercida en el seno intrafamiliar contra mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, incapaces, personas discapacitadas, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y la que se lleva a cabo motivada en relaciones familiares, cualquiera sea la persona, condición, sexo y edad del damnificado.

- *Ley 5363 (año 2010). Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. Adhiere al decreto 1011/2010.*

Adhiérase la Provincia de Catamarca, al Decreto Nacional N°1011/2010, en la parte pertinente a la Reglamentación del Artículo 16° inciso «a» de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

- *Ley N° 4.943. Violencia Familiar (año 2007)*

Tipifica el delito de que toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de cualquier miembro del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita, con o sin patrocinio letrado, ante el juez Civil de 1^{ra} instancia y en turno y solicitar medidas cautelares conexas.

Capítulo 4

***“No dejes que manejen tu vida
como una marioneta”***

Nora 39 años.

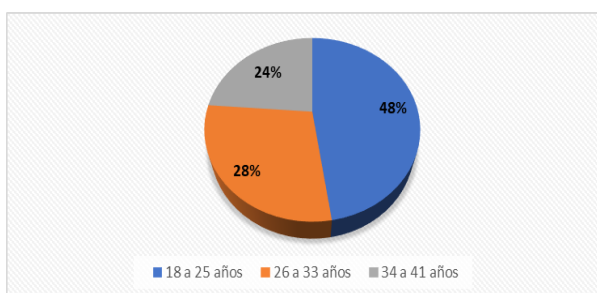
7 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados construidos a partir de los datos e información que emergieron a lo largo del proceso de investigación. El análisis e interpretación de los datos permitieron una descripción de las condiciones sociales de las mujeres estudiadas, las relaciones y roles que establecen las mismas en su vida cotidiana y en el marco de las situaciones de violencia vividas, así como las manifestaciones que asume la violencia sexual a partir de lo vivido y denunciado por estas mujeres. En primer término, se trabajó con los registros de las historias clínicas hospitalarias, lo cual permitió la construcción de los datos vinculados a las condiciones sociodemográficas de la población bajo estudio. En segunda instancia y mediante entrevistas semiestructuradas, se abordaron las dimensiones relacionadas a los roles, relaciones de género y manifestaciones que asume la violencia sexual, desde el discurso de las mujeres involucradas en la investigación.

7.1 CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS MUJERES ASISTIDAS EN EL PPASAV

Las mujeres que formaron parte del estudio constituyen un total de 21 (n=21) con una franja etaria que va de 18 a 41 años (Ver gráfico N° 1).

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES SEGÚN RANGO ETARIO

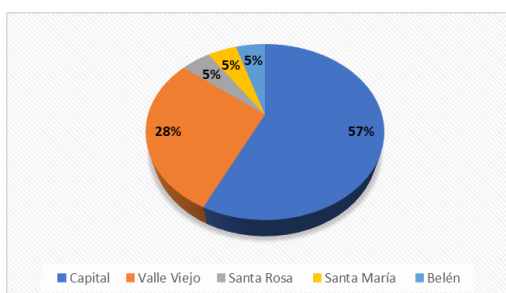


De acuerdo con el rango etario delimitado en este estudio, las mujeres asistidas en el PPASAV en el período 2020, corresponden un 48% a las edades comprendidas entre 18 a 25 años; un 28% a las edades entre 26 y 33 años, y un 24% representó el rango entre 34 y 41 años de edad.

Un alto porcentaje (48%) de las mujeres asistidas por abuso sexual se encuentra en el rango de edades entre 18 y 25 años, lo que sugiere la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes a este tipo de violencia.

El Gráfico N° 2 nos muestra el lugar de procedencia de las mujeres entrevistadas:

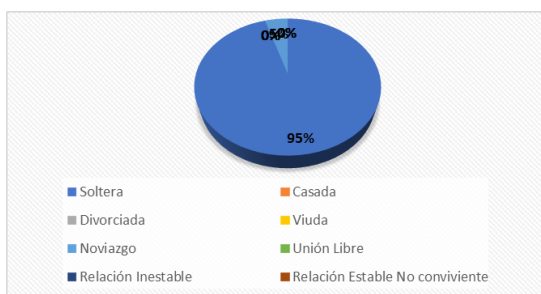
GRÁFICO 2: SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA



Según el lugar de procedencia se observó que el 57% del total son mujeres que provienen de la capital de la provincia, el 28% de Valle Viejo; y los restantes 5% provienen de los departamentos Santa Rosa, Santa María y Belén respectivamente.

La mayoría (57%) de las mujeres proviene de la capital de la provincia, lo que indica la necesidad de recursos y apoyo específicos en esa área. Por otro lado, en relación a las mujeres que provienen de los otros departamentos, requieren de una articulación y manejo específico de la problemática, dado que las mujeres que denuncian la violencia sexual en el interior de la provincia deben ser trasladadas a la capital para la realización de psicoprofilaxis y asistencia psicosocial, lo cual complejiza aún más el proceso.

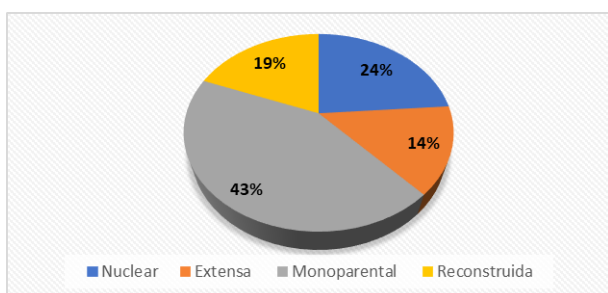
GRÁFICO 3: SEGÚN ESTADO CIVIL



En relación al estado civil de las mujeres asistidas por el PPASAV, los datos arrojan que el 95% de las mujeres se encuentran solteras y sólo en 5% en una relación de noviazgo. Si bien el 95% de las mujeres asistidas se encuentran solteras, desde los testimonios surgieron datos que dan cuenta que este indicador varía según su autopercepción en relación a su estado civil, por ejemplo, el no estar casadas formalmente (ya sea de manera legal y/o religiosa), determina su soltería. Surge también que estuvieron en relaciones de convivencia pero que por diferentes motivos rompieron ese estado civil.

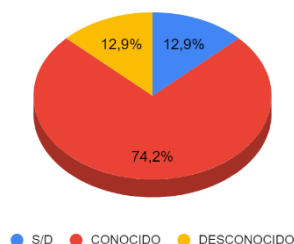
Por su parte según el tipo de familia, observamos que (Gráfico N° 4):

GRÁFICO 4: SEGÚN TIPO DE FAMILIA



En relación al tipo de familia en el que pertenecen las mujeres asistidas por el PPASAV se refleja que el 43% lo constituye el tipo de familia monoparental, el 24% el tipo de familia nuclear, el 19% reconstituida, en tanto que el 14% corresponde al tipo de familia extensa. La prevalencia del tipo de familia monoparental (43%) entre las mujeres entrevistadas, destaca la importancia de contextos familiares en el que la mayoría de las veces ellas se encuentran solas o alejadas de sus familias de origen.

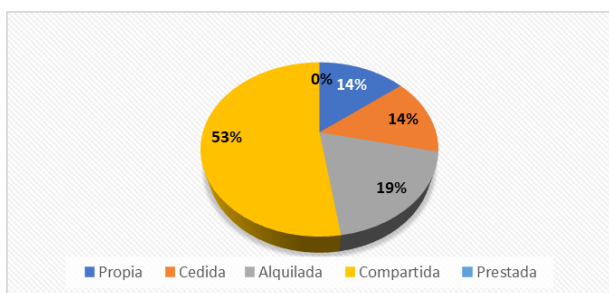
GRÁFICO 5: VÍNCULO CON EL AGRESOR



Respecto al vínculo con el agresor de las mujeres asistidas por PPASAV, los datos construidos mostraron que el 74,2% (13 casos) refiere a una persona conocida, mientras que el 12.9 % representa una persona desconocida, en tanto el otro 12.9 % configura sin datos. Este alto porcentaje de casos en los que el agresor es alguien cercano a sus entornos familiares y/o de amistades de las mujeres subraya el peso que tiene el contexto cotidiano en el que ellas viven y la necesidad de comprender las diferentes situaciones de violencia que allí tiene lugar.

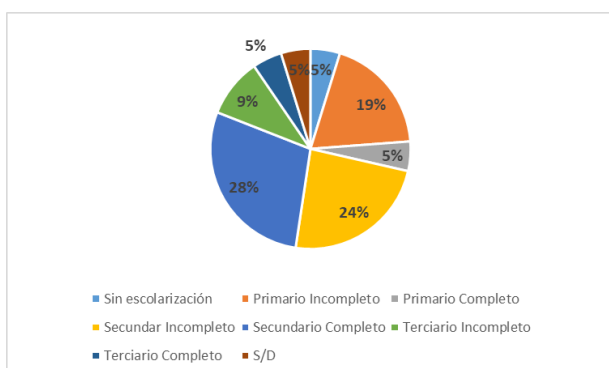
El siguiente gráfico N° 6 muestra la situación habitacional que caracteriza a estas mujeres:

GRÁFICO 6: SEGÚN SITUACIÓN HABITACIONAL



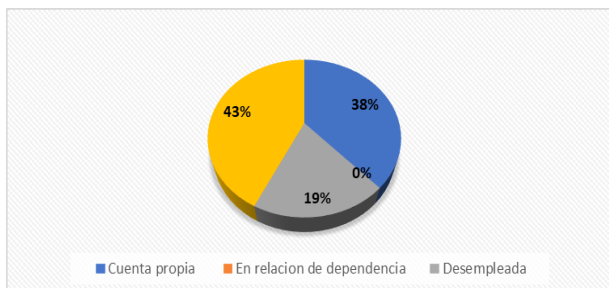
El 53% de las mujeres comparte la vivienda, el 19% alquila, en tanto que la situación habitacional cedida y para la situación de propiedad es igual al 14% del total. Se destaca en este indicador que aquellas mujeres que comparten la vivienda conviven con su agresor, ya que consideran que dicha propiedad les pertenece a los agresores. Esto da cuenta, no sólo de la violencia económica que viven, sino también la decisión de quedarse en “su” hogar o de volver –todas las veces que puedan–, ya que es su espacio y entorno cotidiano.

GRÁFICO 7: SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD



Respecto al nivel de escolarización, se observó que el mayor porcentaje con el 28% de las mujeres cuenta con secundario completo, mientras que el 24% manifestó tener incompleto ese nivel de escolarización. Sobre el nivel primario se advirtió que el 19% es incompleto y el 92% representa aquellas mujeres que iniciaron una carrera terciaria, pero no la completaron.

GRÁFICO 8: SEGÚN SITUACIÓN LABORAL



En relación con la situación laboral de las mujeres los datos arrojan un 43% en relación de dependencia, un 38% cuentapropista y un 19% de las mujeres se encuentra desempleada. Estos datos construidos nos muestran un mapa de las generalidades de la problemática en estudio, lo cual sumara al análisis de las dimensiones cualitativas del proyecto

7. 2 RELACIONES Y ROLES DE GÉNERO QUE ESTABLECEN LAS MUJERES

El análisis de los roles y las relaciones de género en el contexto catamarqueño y, específicamente, en un espacio de asistencia para la salud de las mujeres, supuso comprender cómo las expectativas sociales y culturales sobre la masculinidad y la femineidad pueden influir en la perpetración y la experiencia de las situaciones de violencia sexual vividas por las mujeres. en esa dirección fue central considerar cómo se construyen y mantienen estos roles de género en diferentes contextos socioculturales y cómo desarmar esos mecanismos, que hacen a las dinámicas de poder y control que configuran nuestra sociedad, y las relaciones de dominación sobre las mujeres. la relación entre roles de género, normas sociales y violencia sexual dio cuenta de la articulación entre los roles de género con la violencia sexual.

A continuación, Susana expresa en una de las entrevistas:

Susana (30 años): *“si discutían, pero no era siempre. Pasa que mi papá era chapado a la antigua, él quería que mi mamá se quede en la casa y no salga para ningún lado. Las discusiones de ellos eran casi siempre por el mismo motivo, hasta que se acostumbró”.*

El relato de esta mujer proporciona una perspectiva sobre los roles y relaciones de género, específicamente en el contexto de la dinámica familiar. Al mencionar que su papá quería que su mamá se quedara en casa y no saliera para ningún lado, revela una expectativa tradicional de género en la que se espera que la mujer cumpla un rol doméstico y se mantenga alejada del espacio público.

Esta dinámica refleja una concepción patriarcal de los roles de género, en la que se asignan expectativas rígidas y desiguales a varones y mujeres. La idea de que las discusiones de sus padres eran casi siempre por el mismo motivo muestra que estas expectativas generaban tensiones constantes en la relación de pareja y también en las relaciones familiares.

El testimonio de Susana ilustra cómo las normas de género pueden influir en las relaciones interpersonales, dando lugar a conflictos y desigualdades. Este análisis es relevante para comprender cómo las expectativas de género internalizadas pueden afectar las interacciones cotidianas y contribuir a dinámicas de poder asimétrico, que a su vez pueden estar relacionadas con situaciones de violencias. Desde las prácticas de asistencia sanitaria es importante considerar cómo estas dinámicas impactan la vida familiar, social y emocional, así como su posible conexión con la violencia de género y sexual.

Características como fuerza, poder y dominio aparecen como valores propios de la imagen masculina, y como contrapartida la figura femenina es elaborada con los atributos de debilidad, controlabilidad y necesidad de protección. “En relaciones violentas se evidencia una esquematización rígida y perversa de los roles de género, definidos como prescripciones referentes a las condiciones idóneas para alcanzar el estatus del hombre o mujer” (Delgado-Álvarez, Sánchez y Fernández-Dávila, 2012). Estos valores se transmiten como pautas de comportamiento deseable que se van internalizando y reproduciendo en la sociedad, que al ser rechazadas se manifiestan en formas de sentimientos como: miedo – asco – vergüenza – culpa – aislamiento– cansancio– suciedad – movilizante (Expresiones de las mujeres entrevistadas). Tal como lo muestra el siguiente fragmento.

María (35 años): *“mi padre era violento, él tomaba mucho y muchas veces le pegaba a mi madre...yo no recuerdo haber visto, pero sí escuchaba las peleas y cuando él le pegaba, mi mamá lloraba mucho. Muchas veces vi a mi madre con moretones en sus piernas o brazos”.*

El relato de María evidencia un entorno familiar marcado por la violencia doméstica, en el cual su padre era físicamente violento con su madre. La exposición de María a este tipo de violencia desde temprana edad tuvo implicaciones significativas en su percepción de las relaciones interpersonales y, potencialmente, su vulnerabilidad social y la normalización de determinados comportamientos violentos que marcaron su infancia como niña. Su experiencia de presenciar las peleas y el abuso físico hacia su madre, así como ver los moretones en el cuerpo de ella, fue construyendo diversas percepciones sobre lo que constituye una relación saludable y respetuosa. Esta exposición temprana a la violencia dejó una huella profunda en la percepción y experiencia personal, así como en las interacciones interpersonales.

Respecto de los roles de género que priman en ellas refiere al papel principal de *cuidadoras y responsables de la crianza de sus hijos*. Esto a menudo se refleja en la idea de que las mujeres deben asumir la mayor parte del trabajo doméstico y el cuidado de la familia. Así los roles domésticos que tradicionalmente se ha esperado que las mujeres asuman son: los trabajos reproductivos del hogar, como la limpieza, la comida, el cuidado y la asistencia a sus hijos. Estas expectativas fueron cambiando con el tiempo, aunque todavía existen patrones sociales y culturales que colocan a las mujeres como las únicas y principales responsables del mantenimiento del hogar, como si ese fuera su “deber ser”.

En lo que refiere a los roles de género asociados con la dependencia económica de los varones, se observó que la mayoría de las mujeres de este estudio manifestaron que dicha dependencia limitaba sus necesidades, deseos y ganas de progreso en la vida. Según datos estadísticos del 19 % de las mujeres no tiene empleo formal, aunque manifestaron la búsqueda permanente de un trabajo que les permita su independencia económica y laboral.

En relación con la dimensión *vínculo con el agresor* los datos arrojaron que un 74,2% de las mujeres expresaron que su agresor es conocido. Así lo muestra este testimonio:

Rosa (34): *“me decía que cuando cumpla mis quince me iba a hacer un regalo muy grande, yo no quería cumplir mis quince, en un momento no quise ir más a ese lugar, porque sabía que me hacía algo que estaba abusándome, abusando de mí... sí, si era conocido”.*

En el relato de Rosa se sugiere que estas agresiones ocurrieron en una etapa temprana de su vida, lo cual resalta el impacto que tuvo el abuso sexual. El hecho que el agresor fuera conocido y que existirá un vínculo familiar se puede analizar desde la noción de Segato “patriarcado amistoso” y que existiera un vínculo familiar, añade una capa de complejidad a la situación y genera un proceso de naturalización y normalización de la violencia sexual en contextos sociales y relaciones interpersonales, incluso dentro de círculos cercanos como la familia o amistades.

La mención de que le prometieron un regalo especial para sus quince años como parte de un plan para abusar de ella muestra el nivel de premeditación y engaño utilizado por el agresor. Este tipo de estrategias son comunes en casos de abuso sexual, donde los agresores buscan ganar la confianza de la víctima y asegurar su silencio.

La confianza y cercanía que suele asociarse con los familiares o conocidos (este indicador puede ser analizado en el gráfico N°5) dificultan la capacidad de las mujeres para reconocer, denunciar o escapar de la situación de violencia. Así lo manifiesta el siguiente relato:

Celeste (27 años) *“sufrí abuso de muy chica por parte de un tío, hermano de mi mamá y por parte de un hermano mayor. Yo le conté a mi mamá, pero ella no me creyó; un día me puso frente a mi tío y le dijo si era verdad lo que yo decía, él le decía que yo era una mentirosa que no me hacía nada, que debería darme una buena paliza para que deje de inventar esas cosas. Mi mamá era muy violenta, siempre nos gritaba y nos pegaba...y con mi hermano nunca me creyó tampoco”.*

Este fragmento revela el impacto de la violencia en la vida de una persona, el hecho de que su mamá no sólo no le creyera, sino que pusiera a Celeste frente a su tío para confrontarla con diferentes acusaciones generó marcas en ella como mujer y en sus relaciones con otras personas. La falta de apoyo y protección por parte de la familia, junto con la violencia y el rechazo emocional que experimentó, no solo constituyeron la negación y la invalidación del sufrimiento de Celeste, sino también la expuso a un mayor riesgo emocional y físico al confrontarla directamente a su agresor. Se puede decir que se trata de un proceso de victimización y revictimización en el proceso de socialización patriarcal (Segato, 2003; Lagarde, 2006).

Este tipo de situaciones subrayan la importancia de abordar el tema del abuso sexual desde una perspectiva integral que reconozca y atienda las complejas dinámicas familiares, sociales y emocionales involucradas en estas experiencias traumáticas.

En este contexto, las relaciones y roles de género son construcciones sociales que asignan expectativas, normas y comportamientos específicos a las personas (Segato, 2003), así los patrones socioculturales se encuentran casi invisibles, casi mudos. Desde esta perspectiva, hay evidencia de que las mujeres de este estudio establecen relaciones y roles de género que varían significativamente por sus circunstancias individuales y constituyen su historicidad. La autonomía y elección de las mujeres no deben estar restringidas por roles de género tradicionales. Por el contrario, la igualdad de género busca crear un

mundo en el que las mujeres tengan la libertad de perseguir sus metas y aspiraciones, ya sea en el ámbito laboral, en el hogar, en la toma de decisiones personales o en cualquier otro aspecto de sus vidas.

7.3 MANIFESTACIONES QUE ASUME LA VIOLENCIA SEXUAL SOBRE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO SITUADO DE LA MATERNIDAD 25 DE MAYO

La violencia sexual contra las mujeres es un fenómeno grave y perjudicial que puede manifestarse de diversas maneras. La violencia sexual es entendida como todo acto sexual, no deseado. los comentarios o insinuaciones sexuales, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación que establecen, en cualquier ámbito de socialización, incluido la familia y el hogar.

Las manifestaciones afectan al bienestar físico y emocional de las mujeres, construyen desigualdades y socavan los derechos humanos fundamentales. Cabe mencionar, que la mayoría de las mujeres de este estudio fueron sometidas a diversos abusos sexuales desde edades muy tempranas, entre los 10 y 15 años. Esta situación supone una sobre adaptación constante y los efectos devastadores en el desarrollo físico, emocional y psicológico, como baja autoestima, trastornos en la alimentación, situación de consumo problemático, retraso en el crecimiento, entre otros, que conllevan a un ser vulnerable socialmente, a pesar de su adultez (Notas de campo de las entrevistas realizadas a los agentes de la Maternidad).

Teniendo en cuenta este contexto, a continuación, se presentan algunas de las manifestaciones que asumió la violencia sexual sobre las mujeres asistidas en el PPASAV en la Maternidad 25 de Mayo en el período 2020 que formaron parte de esta investigación.

El lugar que ocupa la institución Maternidad Provincial es muy importante para las mujeres asistidas y presenta grandes desafíos considerando lo expuesto por los diferentes agentes institucionales, al consultar sobre las acciones para prevención y promoción de la violencia sexual, más allá de la asistencia sanitaria “curativa” si vale la expresión. Algunas reseñas de los relatos construidos en las entrevistas con los profesionales de la Maternidad señalan lo siguiente:

“Institucionalmente no tenemos un equipo interdisciplinario constituido que trabaje en la temática, no contamos con modelos o espacios de prevención y promoción... estadísticamente falta sistematizar, creo que eso no permite que la institución no cuente al día de hoy con un equipo constituido para el abordaje de esta problemática”.

“Es poco lo que se hace, faltan espacios como talleres, charlas que puedan ir asesorando y dando información para que las mujeres tengan más herramientas para el autocuidado, prevención y registro de estas violencias y abusos que se puedan presentar”

“Lo único que se hace acá es la asistencia de pacientes embarazadas, entonces sino tienen un embarazo son referidas al Hospital San Juan... falta coordinación, la comunicación entre los distintos organismos, algunas pacientes reciben la asistencia de la justicia, pero al ser derivadas a un hospital que no tienen todos los recursos (psicoprofilaxis) eso revictimiza.

“La maternidad trabaja en base a la asistencia por protocolo de violencia sexual, aun no pudimos desarrollar una tarea de equipo que pueda formarse para formar a otros agentes de la salud, en el interior

provincial, por ejemplo, las mujeres son trasladadas en móviles policiales¹² para recibir la asistencia...Falta mucho para lo preventivo desde este hospital”.

Los testimonios señalados de la psicóloga, ginecóloga y trabajadora social revelan varias deficiencias en el abordaje de la violencia sexual en el contexto hospitalario. En el caso de la psicóloga destaca la falta de espacios como talleres y charlas que puedan proporcionar información y herramientas para el autocuidado, la prevención y el registro de las violencias, así como sobre los abusos que puedan presentarse. Esto subraya la necesidad de programas educativos y de capacitación para empoderar a las mujeres en la identificación y afrontamiento de situaciones de violencia.

Por otro lado, la ginecóloga resalta la falta de coordinación y comunicación entre los distintos organismos, lo que resulta en referencias inadecuadas de las pacientes que han sufrido violencia sexual. Esta falta de continuidad en la atención puede revictimizar a las pacientes y dificultar su proceso de recuperación. Además, menciona la carencia de recursos como la psicoprofilaxis, lo que evidencia una falta de atención integral para estas mujeres.

La trabajadora social señala que necesita un equipo capaz de formar a otros agentes de salud, especialmente en el interior provincial, donde las mujeres se trasladan en móviles policiales para recibir asistencia. Esto revela una carencia en los servicios preventivos y educativos desde el hospital, así como una falta de recursos para brindar una atención más humanizada y especializada.

La abogada reconoce la falta de un equipo interdisciplinario en cuanto a asistencia, prevención y promoción de la problemática y la falta de sistematización.

En resumen, estos testimonios evidencian la necesidad de implementar programas integrales que aborden la violencia sexual desde una perspectiva preventiva, educativa y asistencial. Además, la ausencia de una sistematización estadística obstaculiza la toma de decisiones y la asignación efectiva de recursos. La coordinación interinstitucional, la formación del personal y la provisión adecuada de recursos son aspectos críticos que requieren atención inmediata para mejorar el abordaje de la violencia sexual en este hospital.

7. 4 EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES CATAMARQUEÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

Celeste (27 años): “Yo sufrí abuso de muy chica por parte de un tío, hermano de mi mamá y por parte de un hermano mayor que él ya no está viviendo aquí. Yo le conté a mi mamá, pero ella no me creyó para nada, un día me puso frente a mi tío y le dijo si era verdad lo que yo decía, él le decía que yo era una mentirosa que no me hacía nada...”

El testimonio que retomamos al inicio de este apartado describe una experiencia de abuso sexual y su manejo desde el entorno de la familia. Se pone de manifiesto la cuestión *el poder de descreer*, cuando una persona que ha sufrido abuso sexual encuentra el coraje para compartir su experiencia, es fundamental que sea recibida con comprensión, empatía y apoyo incondicional. La desconfianza o la negación por parte de familiares o personas en posiciones de autoridad puede causar un daño adicional a la víctima, minando su confianza y reforzando sentimientos de culpa o vergüenza que no le corresponden, más aún cuando la

¹² Este indicador da cuenta de que el lugar de procedencia determina el grado de vulnerabilidad ante el pedido de ayuda, dado que las mujeres que denuncian deben recibir la asistencia por PPASAV en la ciudad capital. Este indicador puede interpretarse también desde el gráfico N2.

violencia se da a muy temprana edad, como expresa Celeste. *El poder de descreer* en abuso sexual manifiesta un ciclo de silencio, impunidad y sufrimiento para las víctimas (Velásquez, 2003). Esto genera un ambiente en el que los agresores se sientan protegidos y las víctimas se vean desamparadas, sin encontrar el apoyo necesario para sanar y buscar justicia.

Celeste (27 años): *“Ese día venía a casa para acordar como íbamos a arreglarnos con las visitas con los chicos. Me pidió un vaso de agua, en lo que me doy vuelta a ir a buscar el vaso, el entro a la casa y agarro un cuchillo que estaba en la mesa, y me llevo a la pieza haciendo (shhhhh) para que haga silencio me empujo a la cama se tiró encima y me violó, no le importó que estuvieran nuestras hijas ahí y lloraba, yo sentí mucho miedo porque nunca me había amenazado con un cuchillo y que hiciera me causo mucho miedo. Luego como si nada se fue a bañar, yo consolaba a mis hijas, yo comencé a insultarlo para que se fuera, cuando se terminó de cambiar se fue dejándome encerrada llevándose la llave de la casa”.*

Aquí muestra una situación de violencia extrema de *sometimiento* y *violación*, que es una de las formas más graves de violencia sexual. La misma implica la penetración no consentida de los genitales, boca o ano de una persona, utilizando fuerza, amenazas o coerción. La violación es un crimen violento que deja secuelas físicas y emocionales duraderas en las víctimas. Siguiendo a Segato (2003), en su profundo trabajo de investigación sobre el tema, especialmente en el contexto de las relaciones de poder y dominación podemos señalar que las estructuras sociales y culturales sostienen y reproducen la violencia de género, así como los diversos y complejos mecanismos que normalizan estas formas de abuso.

Marcela (25 años): *“Al principio todo estuvo bien éramos como una pareja cualquiera, o normal por decirlo así. No era cariñoso, pero no teníamos peleas, podíamos hablar bien y después comenzó con los gritos, los empujones y el trato cambio, luego no respetaba que yo no quería tener relaciones sexuales incluso cuando estaba con mi periodo”.*

En este testimonio se observan signos de violencia sexual, emocional y física, a su vez la presencia de gritos y cambios en el trato indica la presencia de violencia emocional, estos tipos de violencia tienen un impacto significativo en la salud mental y emocional de las mujeres. Se menciona que la pareja no respeta la negativa de tener relaciones sexuales, incluso durante el periodo de la persona; implica ignorar los límites y deseos de la otra persona en el ámbito sexual. Al mismo tiempo el hecho de que su pareja no respeta la negativa de tener relaciones sexuales indica una *falta de respeto al consentimiento*. Aquí vale incorporar de cierta forma el concepto de “dueñidad” que desarrolla Segato (2017), este concepto excede al de desigualdad, porque marca la existencia de figuras que se creen dueñas de la vida de otras personas. Esto irrumpe en el inconsciente colectivo en cómo los varones que obedecen a mandatos de lo masculino y cómo realizan y prueban su potencia, su poder sobre el cuerpo de las mujeres. La experiencia de Silvia muestra que:

Silvia (35 años): *“una noche, mis hijos y yo, ya nos habíamos acostado a descansar, en lo que yo estaba dormida, ingresa mi expareja como a mitad de la noche desnudo a mi habitación y se sube arriba mío, yo estaba asustada y comienza a tocarme por todos lados, le pedía que se fuera, yo no quería gritar por los chicos, el seguía tocándome hasta que eyaculo sobre mí y se fue. En ese momento después lloraba, me sentía impotente y al otro día fui hacer la denuncia”.*

Este testimonio muestra la experiencia perturbadora en la cual se presenta la violencia sexual. La descripción detallada que realiza la entrevistada sobre la entrada forzada y cada uno de los actos descritos, como tocar a la mujer por todos lados sin su consentimiento, constituyen una agresión sexual grave. La situación pone de manifiesto un acto de violación, ya que se llevó a cabo sin el consentimiento claro y explícito de la víctima. Asimismo, la narrativa indica que la víctima le pedía al agresor que se fuera y expresaba su falta de deseo de participar en cualquier actividad sexual. Esto refuerza la falta de consentimiento, un elemento esencial en cualquier interacción sexual respetuosa. Finalmente, la reacción de la víctima después del incidente, llorando y sintiéndose impotente, refleja el *impacto emocional* significativo que la violencia sexual puede tener en la salud mental y emocional de una persona.

Es fundamental reconocer las dinámicas de sometimiento y dominación en el contexto de la violencia sexual, para así lograr comprender la complejidad emocional y psicológica que enfrentan. Esto permite no solo abordar las manifestaciones físicas sino también las dimensiones psicológicas y emocionales. En este caso el tipo de vínculo con el agresor, expareja, responde a las estadísticas donde el grueso representa a los victimarios conocidos.

El relato siguiente involucra varios elementos problemáticos. La narrativa sugiere una falta de consentimiento, la persona expresa su deseo de terminar la relación y no quiere estar con su pareja, no consiente el acto sexual que ocurre a continuación. También, la presencia del agresor en estado de embriaguez, la presencia del hijo dormido en la habitación agrava la situación.

El relato de María Luisa refleja una experiencia de violencia sexual en el contexto marital. Desde la perspectiva de género, es importante analizar este tipo de situaciones considerando el poder y control ejerce el agresor en una relación de pareja.

En este caso, la situación descrita por María Luisa muestra claramente que su pareja utilizó la violencia sexual como un medio para ejercer poder y control sobre ella, ignorando su negativa y su deseo de terminar la relación.

María Luisa (39 años): *“estábamos distanciados por nuestros problemas de celos, él fue a ver a mi hijo, pero borracho, yo lo deje pasar con la intención de terminar para siempre. Le dije que no quería estar más con él, no quería seguir intentando nada más que había cansado de ir y venir de su casa a lo de mi madre, que quería hacer mi vida... me pidió ir a la habitación, mi hijo dormía, me tomó la mano, me beso y me penetro hasta que acabo, se quedó dormido, ahí no más yo me corrí para el otro lado...”*

Para cerrar resulta importante destacar cómo las dinámicas de poder, sumado a estereotipos de género y roles tradicionales en las relaciones interpersonales pueden reproducir y sostener situaciones de violencia sexual. También es relevante considerar el impacto emocional y psicológico que este tipo de experiencias tienen en las víctimas, así como los obstáculos que enfrentan para buscar ayuda y denunciar independientemente a su género, edad, contexto socioeconómico.

El lugar de los patrones socioculturales, que marcan este tipo de experiencias en el caso de las mujeres catamarqueñas es crucial:

La cultura catamarqueña se ha nutrido de ideas patriarcales y aún hoy siguen funcionando como dispositivo de representaciones sociales como la sumisión de la mujer al varón. Esto se observa en el marco ideológico imperante que considera que la mujer debe permanecer en la casa realizando las tareas

domésticas, que debe mantener la imagen de una familia unida a costa de soportar vejaciones y violencia, la reproducción de una matriz machista, entre otras realidades” (Olima, 2011, p. 25).

La persistencia y transmisión de comportamientos, actitudes, creencias y normas que reflejan y refuerzan desigualdades de género, discriminación y violencia en una sociedad, patrones que pueden manifestarse a través de prácticas arraigadas, roles de género rígidos, estereotipos dañinos y estructuras de poder y sometimiento que limitan la libertad y dignidad de las personas, en este caso de las mujeres. En el marco de la reproducción de patrones socioculturales las mujeres catamarqueñas encuentran naturalización, minimización o justificación de la violencia sexual. La reproducción de estos patrones socioculturales también puede manifestarse en la falta de denuncia o intervención frente a situaciones de violencia, así como en la ausencia de sistemas efectivos para proteger y apoyar a las personas en riesgo de victimización sexual. Estas dinámicas refuerzan un entorno en el cual la libertad y dignidad de las personas, en este caso las mujeres catamarqueñas, se ven comprometidas.

CONCLUSIONES

A partir de los hallazgos encontrados en esta investigación sobre los patrones socioculturales que representan las situaciones de violencia de género de tipo sexual de las mujeres asistidas por el Protocolo Provincial de Asistencia en Situación de Abuso y/o Violación, en la Maternidad Provincial de Catamarca en el período 2020, se concluye que:

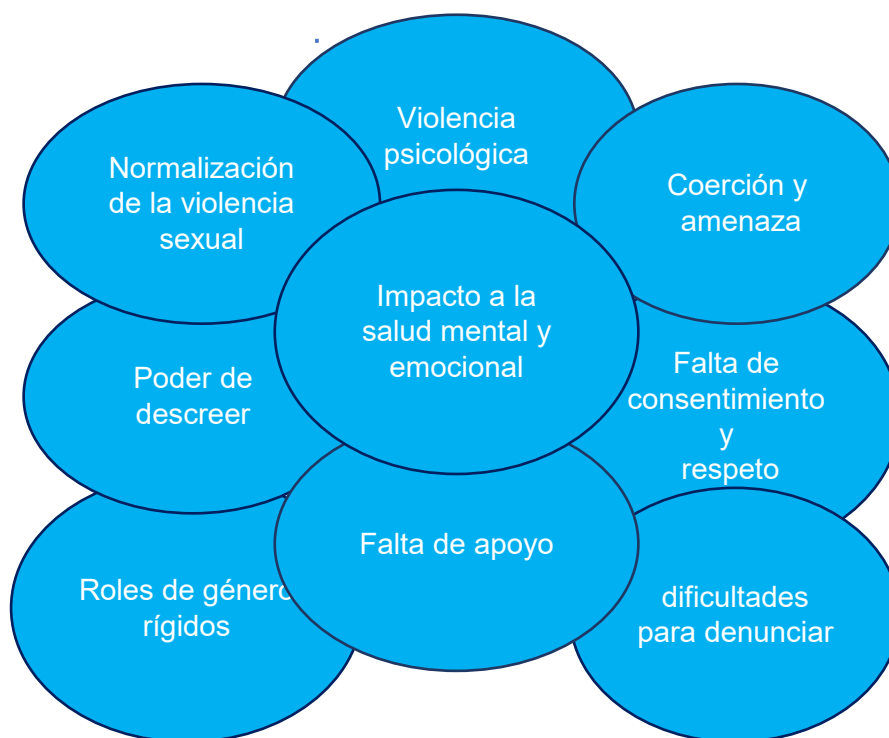
En la mayoría de los casos analizados en este estudio las mujeres han experimentado algún tipo de violencia por parte de sus parejas. En muchas de estas instancias, el consumo de alcohol por parte de los agresores ha sido identificado como el factor desencadenante de la violencia en sus diversas manifestaciones. A pesar de sufrir estos episodios de violencia, algunas mujeres optan por mantenerse junto a sus parejas, motivadas por el miedo o la falta de independencia económica. Para la referente del grupo Sostén¹³ “uno de los impactos son el tema económico “(...) se encuentran tan vapuleadas que terminan aceptando reconciliaciones por la necesidad económica” (Entrevista a Trabajadora Social, 2023).

Paralelamente, se observó que un grupo significativo de las mujeres entrevistadas que han enfrentado violencia por parte de sus parejas ha tomado la decisión de poner fin a la relación. Este paso crucial implicó un acto de empoderamiento, donde las mujeres eligieron priorizar su bienestar y seguridad sobre la continuidad de una relación dañina.

En contraste, se destaca que otras mujeres a pesar del miedo que puedan experimentar, han decidido dar un paso adicional y denunciar los hechos de violencia que han sufrido. Este acto de coraje no sólo contribuye a la visibilización de la problemática, sino que también representa un paso importante hacia la búsqueda de justicia y la interrupción del ciclo de violencia.

En relación con los patrones socioculturales que representan las situaciones de violencia de género de tipo sexual en estas mujeres, se pudo cristalizar las siguientes dimensiones:

¹³ Este grupo surge en el año 2019 en el Hospital Zonal del Departamento Valle Viejo, como estrategia comunitaria de la Secretaría de Salud Mental y Adicción de la provincia dada las reiteradas consultas referente a la problemática de salud mental (brotes psicóticos, intentos de suicidio, crisis de angustia entre otros) todo esto vinculado a la violencia por motivos de género.



Fuente: elaboración propia, 2023.

1. NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

La observación de situaciones de abuso sexual experimentadas por algunas de las mujeres entrevistadas desde edades tempranas revela un patrón preocupante de normalización de la violencia sexual en sus entornos. Este fenómeno implica que, en determinadas comunidades o contextos, la violencia sexual se ha vuelto tan arraigada que puede ser percibida como parte de la vida cotidiana, desencadenando una serie de impactos significativos en la percepción y respuesta de las mujeres ante este tipo de violencia.

La normalización de la violencia sexual puede surgir de diversas formas, como la falta de conciencia sobre los límites del comportamiento aceptable, la minimización de incidentes o la ausencia de medidas efectivas para prevenir y abordar casos de abuso. Este proceso puede contribuir a la perpetuación del ciclo de violencia sexual y agudización de esta ya que las mujeres que han sido víctimas desde una edad temprana pueden internalizar patrones de aceptación, tolerancia o resignación frente a la violencia sexual.

En este contexto, es esencial considerar factores culturales, sociales y educativos que puedan contribuir a la normalización de la violencia sexual. Actitudes tradicionales arraigadas en estereotipos de género, la falta de educación sexual integral y el desconocimiento sobre los derechos individuales pueden influir en la manera en que se percibe y aborda la violencia sexual, en los distintos ámbitos.

2. COERCIÓN Y AMENAZAS

La presencia de coerción y amenazas en los testimonios recopilados revela la gravedad y complejidad de las situaciones de violencia sexual que algunas mujeres han experimentado. En estos casos, la violencia sexual no sólo implica un acto físico intrusivo, sino que se ve agravada por la utilización

de tácticas psicológicas y físicas coercitivas, así como el uso de objetos como cuchillos, que amplifican el nivel de control y poder ejercido por los agresores.

La coerción, en este contexto, se manifiesta como la manipulación sistemática de la voluntad de la víctima, presionándola de diversas maneras para que acceda a actividades sexuales no deseadas. Esto puede incluir amenazas verbales, manipulación emocional, intimidación y la imposición¹⁴ de condiciones que generan un ambiente de miedo y vulnerabilidad.

La presencia de amenazas agrega otra capa de complejidad a estas experiencias, ya que las víctimas se enfrentan a un riesgo tangible para su seguridad y bienestar. Las amenazas pueden ser directas, indicando consecuencias graves si la víctima no cumple con las demandas del agresor, o pueden adoptar formas más sutiles, pero igualmente impactantes, generando un ambiente de constante temor y ansiedad.

En estas circunstancias, la violencia sexual se presenta como un mecanismo de control extremo, donde el agresor busca no sólo la satisfacción sexual a expensas de la víctima, sino también el establecimiento de un dominio completo sobre su vida y bienestar. Esta dinámica de poder desmedido y coerción refleja una violación profunda de la autonomía, dignidad y del cuerpo de la persona agredida.

3. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

La presencia de violencia psicológica y control coercitivo en los relatos recopilados revela un panorama complejo y perjudicial de las experiencias de las mujeres que han enfrentado la violencia de género. Estas formas de abuso van más allá de la violencia física, ya que involucran tácticas insidiosas destinadas a minar la salud mental, la autoestima y la autonomía de las mujeres víctimas.

La violencia psicológica descrita en los testimonios implica la manipulación emocional y mental de las mujeres afectadas. Esto puede incluir el uso de tácticas como el desprestigio, la desvalorización y la humillación constante, con el objetivo de socavar la confianza en sí mismas de las víctimas. Los agresores, mediante el uso de palabras hirientes y actitudes denigrantes, buscan crear un ambiente en el cual las mujeres se sientan indefensas, desvalorizadas y atrapadas en la relación.

El control coercitivo se manifiesta como comportamientos diseñados para restringir la libertad y la autonomía de la mujer. Esto puede incluir la limitación de su acceso a recursos financieros, la restricción de su interacción con amigos y familiares, y la imposición de reglas y normas estrictas sobre su comportamiento. En esencia, el control coercitivo busca ejercer un dominio total sobre la vida de la mujer, disminuyendo su capacidad para tomar decisiones independientes.

4. FALTA DE CONSENTIMIENTO Y RESPETO

La falta de consentimiento y el evidente irrespeto a los límites y deseos de las mujeres, tal como se refleja en los testimonios, revelan una preocupante manifestación de la violencia sexual que va más allá de la agresión física. Estas situaciones ilustran la violación flagrante de la autonomía y la integridad de las personas, generando un impacto significativo en su bienestar emocional y físico.

En los relatos, se describen actos de violencias en los cuales las mujeres y su consentimiento fueron silenciados, ignorados y en ocasiones justificados.

¹⁴ Según el concepto de violencia sexual incluido en la Ley 26485, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La falta de respeto a los límites personales y al derecho de decidir sobre su propio cuerpo expone a las mujeres a experiencias traumáticas y degradantes que dejan secuelas.

Es esencial comprender que el consentimiento debe ser voluntario, informado y dado libremente. La ausencia de una afirmación clara y consciente de la voluntad de participar en cualquier actividad sexual constituye una violación fundamental de los derechos y la dignidad de la persona. La violencia sexual sin consentimiento no solo implica una invasión física, sino que también atenta contra la esfera íntima y personal de la víctima, generando traumas profundos y complejos. Además, se destaca la falta de respeto a los límites y deseos de las mujeres en el ámbito sexual, lo cual evidencia un patrón de comportamiento preocupante por parte de los agresores. Esta falta de respeto no sólo se manifiesta en la negación del derecho a decir "no", sino también en la imposición de actos sexuales no deseados, desconsiderando por completo la autonomía y la capacidad de decisión de las mujeres.

5. FALTA DE APOYO

La experiencia de descreencia y falta de apoyo por parte de familiares, como lo expuesto en uno de los testimonios, arroja luz sobre una problemática adicional que agrava la situación de las mujeres que han sufrido violencia sexual. En estos casos, la respuesta inadecuada por parte de la familia se convierte en una barrera significativa para la recuperación y la búsqueda de justicia.

Resulta alarmante observar la falta de credibilidad de los familiares, en este caso la madre, que puede perpetuar el silencio y la impunidad en torno a los abusos sufridos. La falta de apoyo emocional y la descreencia por parte de aquellos que deberían ser los pilares de apoyo resulta en un aislamiento adicional para la víctima, agravando el impacto psicológico y emocional de la violencia sexual.

Esta falta de apoyo puede llevar a las mujeres a vivir en el silencio y la vergüenza, reforzando un ambiente en el cual las agresiones sexuales quedan encubiertas y las víctimas se ven obligadas a enfrentar solas las consecuencias traumáticas de la violencia sufrida. Además, la descreencia por parte de la familia puede generar sentimientos de culpa y autoinculpación en las víctimas, dificultando aún más su proceso de recuperación y búsqueda de justicia.

6. EL PODER DE DESCREER

El poder de descreer ante la violencia sexual es fundamental para crear un entorno inseguro y vulnerable. La cultura de la incredulidad ante los hechos de violencia sólo sostiene el sufrimiento y sometimiento de quienes han sido víctimas (Velásquez, 2003).

Para el caso de la violencia sexual, donde lo propio, como el cuerpo, el deseo, se anula, se despoja. Las mismas mujeres descreen dado el imaginario social y cultural impuesto, y por supuesto también hay otros que no les creen, esto se evidencia cuando al hacer la denuncia, buscar asistencia sanitaria, romper el silencio en su entorno familiar, quienes escuchan bajo la cultura del descreimiento; dudan, minimizan, desconfían, echan culpa, allí se transforma el discurso y testimonio en exageración, provocación, y/o deseo del desenlace violento.

7. ROLES DE GÉNERO RÍGIDOS

La imposición de roles de género rígidos en la vida de las mujeres asistidas en el PPASAV constituye una realidad que refleja la persistencia de estructuras sociales tradicionales y desiguales. Estos

roles, que las designan como cuidadoras principales y responsables del trabajo doméstico, limitan sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, contribuyendo así a su vulnerabilidad, especialmente en contextos de violencia.

El peso de estas expectativas sociales puede resultar abrumador para las mujeres, ya que se ven forzadas a cumplir con normas predefinidas que dictan cómo deben comportarse y qué roles deben desempeñar en la sociedad. La asignación sistemática de responsabilidades domésticas y de cuidado refuerza la noción de que las mujeres son inherentemente responsables de estas tareas, lo cual perpetúa las desigualdades de género y contribuye a la falta de autonomía y libertad para las mujeres en situaciones de violencia.

Además, la posición de dependencia económica de algunas mujeres respecto a los hombres, tal como se observa en el estudio realizado, añade otra capa de vulnerabilidad. La limitación en la autonomía financiera impide a estas mujeres tomar decisiones fundamentales para sus vidas, ya que su capacidad de acceder a recursos y oportunidades se ve severamente restringida. Esta dependencia económica, combinada con roles de género arraigados, puede generar un entorno propicio para la perpetuación de situaciones de violencia, dado que las mujeres pueden sentirse atrapadas en relaciones abusivas sin tener los recursos necesarios para romper el ciclo de la violencia.

8. DIFICULTADES PARA DENUNCIAR

Las mujeres que han experimentado violencia sexual se encuentran con una serie de desafíos significativos al intentar denunciar estos actos atroces. Estos obstáculos, a menudo, van más allá de la experiencia directa del abuso, abarcando complejas dimensiones psicológicas y sociales que afectan la toma de decisiones en torno a la denuncia.

La vergüenza se erige como uno de los obstáculos más prominentes. Las víctimas, muchas veces, se ven envueltas en una red de sentimientos de culpabilidad y estigmatización, inducidos por una sociedad que, en algunos casos, tiende a culpar a la víctima en lugar de responsabilizar al agresor. Este entorno de juicio y reproche puede llevar a que las mujeres se retraigan y eviten hacer públicas sus experiencias, incluso cuando están conscientes de que fueron víctimas de violencia.

El miedo a represalias¹⁵ constituye otro elemento que dificulta la denuncia. Las mujeres, justamente preocupadas por su seguridad y la de sus seres queridos, pueden temer posibles represalias por parte del agresor o de su red de contactos, creando un clima de terror que inhibe la búsqueda de justicia.

Las cuestiones externas, judiciales, civil, penal como la específicas de la reorganización personal y familiar también contribuyen a la reticencia a denunciar. La influencia de la familia puede manifestarse de diversas maneras, desde la minimización de los actos violentos hasta la aplicación de presiones directas para que la víctima retire la denuncia. Estos factores externos pueden ejercer una presión adicional sobre las mujeres, haciendo que se sientan atrapadas entre el deseo de buscar justicia y el temor a las consecuencias negativas que puedan derivarse de la denuncia.

¹⁵ Al respecto, diversos estudios (Informe Nacional sobre Violencia y Salud, 2006; Velázquez, 2003) señalan que sólo uno de cada diez casos de violencia sexual se registra y que este tipo de violencia es difícil de reconocer porque está rodeada de silencio, estigma y tabúes, lo que lleva a que las víctimas de estables poco de los hechos sufridos por temor a las represalias, a ser culpadas o a que no se les crea, por vergüenza o por temor a que sean sometidas a otro tipo de vejaciones.

9. IMPACTO EN LA SALUD MENTAL / EMOCIONAL

La magnitud del impacto en la salud mental y emocional de las mujeres que han experimentado violencia sexual es profundamente agobiante, sobre todo cuando las personas vivieron situaciones de violencias durante su niñez y adolescencia, según se desprende de los testimonios recopilados. Estas experiencias traumáticas generan una serie de secuelas psicológicas que trascienden el ámbito físico, dejando cicatrices emocionales y mentales. Las mujeres, al haber sido sometidas a situaciones de abuso y vulneración de su integridad, a menudo se enfrentan a una sensación abrumadora de falta de control sobre su propio cuerpo y destino. Esta pérdida de poder puede socavar la autoestima y la confianza en sí mismas, creando un peso emocional que las acompaña en su día a día.

Los sentimientos de impotencia se erigen como una de las respuestas más comunes ante la violencia sexual. El miedo, como componente central del impacto, persiste como una sombra constante en la vida de las mujeres afectadas. El temor a revivir las experiencias traumáticas, a encontrarse con el agresor o a enfrentar la incomprensible percepción social de la violencia sexual, contribuye a la ansiedad y al estrés continuo. Este miedo puede condicionar las decisiones diarias y limitar la calidad de vida de las mujeres. Para reflejar esta cuestión incorporamos parte de relato de una de las entrevistadas:

“Lo que me motivo fue, mucho miedo y sentía que debía poner un punto final a todo lo que había vivido, quería sentirme tranquila (...) sentía que estaba en un hueco, que no podía salir” (Celeste, 27 años).

En esta línea, la psicóloga de la Maternidad subraya que los traumas duraderos constituyen otra dimensión significativa de este impacto. Las mujeres afectadas, debido a la violencia sexual sufrida, a menudo experimentan trastornos psicológicos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT). Estos trastornos, caracterizados por la persistencia de síntomas como flashbacks, pesadillas y evitación de situaciones relacionadas con el trauma, complican aún más su capacidad para llevar una vida cotidiana saludable y funcional.

Para cerrar estas conclusiones con la intención de continuar el proceso investigativo sobre estas temáticas, dejamos una línea para profundizar, es el caso de las mujeres transexuales y las situaciones de violencia que viven cotidianamente que se constituyen en presiones adicionales en relación a las experiencias al enfrentarse a la discriminación y al estigma relacionados con su identidad de género, estas mujeres pueden sentir una presión mayor para adherirse a los estándares tradicionales de lo “femenino” para validar su identidad de género ante la sociedad. Abordar esta temática es esencial para comprender el impacto en la salud mental y emocional de las mujeres trans, así como en su acceso a recursos y apoyo para desafiar los estándares discriminatorios. Pensamos que no hay una sola forma de ser mujer, hay muchas formas de ser y sentirse mujer. Transformar estas expectativas significa cuestionar y cambiar las estructuras sociales y culturales arraigadas que perpetúan desigualdades de género.

CONSIDERACIONES FINALES: PARA PENSAR LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL

*“Ocultarse tras una apariencia de estar bien,
pero se sufre por dentro” (Celeste, 27 años)*

Para cerrar señalamos que la violencia de género de tipo sexual no puede entenderse plenamente sin examinar los patrones socioculturales con los que conviven las mujeres. Estos patrones, a menudo invisibles, pero profundamente arraigados, contribuyen a la normalización, reproducción y tolerancia de comportamientos violentos.

Hay un patrón en esas agresiones que no parece adaptarse a las probabilidades esperadas. Cada uno/a toma la decisión de agredir a cualquier otro/a, sí, es cierto. Pero las cosas suceden de manera distinta la mayor parte de las veces, siguiendo patrones y normas que consiguen regular la dirección de la violencia y que constituyen la marca de un tipo de sociedad concreta (Cantera Espinosa, 2004).

Desde el Trabajo Social, buscamos realizar un aporte que contribuya a nuestro trabajo cotidiano de intervención, desde una perspectiva superadora sobre las construcciones históricas con relación al género y a las prácticas desiguales entre mujeres y varones.

Como profesionales tenemos la responsabilidad de acompañar a las personas involucradas en los procesos de la intervención; teniendo en cuenta que en ocasiones interrogan e interpelan las realidades que viven, en este caso las mujeres catamarqueñas, lo que nos obliga a revisar permanentemente nuestras prácticas, los mandatos heredados en nuestro quehacer profesional, para evitar caer, así, en prácticas estereotipadas. Por ello, para la atención y una asistencia adecuada de situaciones de violencia de género es fundamental la generación de escenarios de cambios que se instalen en los contextos actuales en donde los procesos de intervención profesional “tradicional” deben ser dejados a un costado y replantear(se) cómo seguir, con qué elementos, fundamentos y cuestionamientos. Muchas veces a la sombra de antiguos dispositivos institucionales que no dan respuesta, dejando la linealidad de un proceso interventivo, post evento, que no funciona más.

Esto requiere de una política integral, aplicada en tiempo y espacio, contextualizada con equipos de trabajo especializados, con el perfil técnico-profesional como parte de una sólida red de abordaje que permitan determinar los factores de riesgo, brindar información y realizar coordinaciones interinstitucionales con organismo gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, estas últimas con capacidades y conocimientos de causa en territorio, para tomar medidas de protección y tareas de visibilización de la problemática. Es fundamental que los actores sociales jurídicos y no jurídicos tengan formación especializada y cierta sensibilidad sobre esta problemática, así como cintura sociopolítica, para la creación de redes de apoyo y construcción de ideas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas, en este caso de las mujeres.

Reforzamos la idea de lo importante que resulta aplicar las leyes, contextualizar las líneas de acción, trabajar en los distintos espacios donde la sociedad justamente socializa, comprende, conoce y reconoce cómo las personas construyen su modo de vincularse, más allá de su género/sexo. Vivir en una sociedad testigo de la violencia sexual en sus diferentes formas y expresiones, duele, pero también el saber de la fortaleza de las personas para rearmar sus vidas nos alienta a mejorar nuestra humanidad individual y colectiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional (2009). La trampa del género: mujeres, violencia y pobreza. Pág. 5-8. <https://www.amnesty.org/es/documents/act77/009/2009/es/>
- Ángulo Rodríguez, M. y otros/as (2006). Los patrones sociales y culturales en los niños y niñas de 0 a 7 años de las UPZ de Toberín y San Cristóbal. Tesis de Licenciatura. Universidad de San Buenaventura. <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/37850.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Butler, J. (2015). Cuerpos que todavía importan. *Presentación de la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género UNTREF*. Conferencia. https://www.youtube.com/watch?v=-UP5xHhz17s&list=LL&index=12&t=352s&ab_channel=canaluntref
- Cantera Espinosa, L. (2004). *Más allá del género. Nuevos enfoques de "nuevas" dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Naciones Unidas (S/D). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Chejter, S. (2009). Violencia de género: modelos de abordaje. Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. <https://filadd.com>
- Chejter, S. (2014). Conferencia. Ciclo "Género e infancias". Conferencia. <https://www.youtube.com/watch?v=hYVYQi2dPfg>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para" (1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación(2023). *Registro Nacional de Femicidios*. <https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/7204#:~:text=Las%20v%C3%ADctimas%20directas%20de%20femicidio,si%20se%20incluyen%20tanto%20v%C3%ADctimas>
- Delgado-Álvarez, M. C. Sánchez Gómez, M. C.; Fernández-Dávila Jara, P. A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer *Universitas Psychologica*, vol. 11, núm. 3. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá. <https://www.redalyc.org/pdf/647/64724634007.pdf>
- Gallo, M. (2013). Otra oportunidad en la vida. Volver a empezar. *Revista Express*. Pp.18-23.
- Gil, S. (2014). El segundo sexo: marcas para pensar las violencias contra las mujeres. *Revista Temas de Mujeres-CEHIM*, Año 10, N° 10.
- Gobierno del Principado de Asturias (2007). Guía didáctica de Diagnóstico e intervención sanitaria en Violencia de Género en atención primaria. S/F. <https://sosvics.eintegra.es/Documentacion/01-Medico/01-01-Guias/01-01-005-ES.pdf>
- Goinheix Costa, S. (2012). Notas sobre violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones. *RELACES*, Año 4, N° 8, págs. 43-54. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3971045>
- Grosman, C. (1992). *Violencia en la Familia*. Editorial Universidad Buenos Aires.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la Investigación*. FALTA EDITORIAL.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>

Lagarde, M. (1992). Identidad de género. Cenzontle.

Lagarde, M. (1996). Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Horas y Horas.

Ley de Protección Integral de la Mujeres N°26.485 (marzo, 2009). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. <https://defensoria.org.ar/normativas-cdh/ley-26-485-ley-de-proteccion-integral-de-la-mujer-3/#:~:text=La%20presente%20norma%20marca%20como,que%20desarrollen%20sus%20relaciones%20int erpersonales>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Violencia de Género. Ley de protección integral a la mujer N° 26.485. (2009). <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Normativas vigentes sobre violencia de género y otras en Argentina. <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/argentina-5?page=2>

Normativas vigentes sobre violencia de género y otras en la provincia de Catamarca. http://leg.msal.gov.ar/atlas/violencia_genero.html#3

Ocampo Sánchez, S. M. (2018). *Estereotipos socio-culturales y violencia contra la mujer*. En línea: Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Guatemala. <https://inacif.gob.gt/index.php/servicios/k2-blog/item/18-estereotipos-socioculturales-y-violencia-contra-la-mujer>

Olima, A, (2011) *La victimización en el proceso judicial de la mujer maltratada por su pareja*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Nacional de Catamarca - Facultad de Humanidades.

Organización Mundial de la Salud (2005). *Informe mundial de prevención de la violencia*. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58-REC1/A58_2005REC1-sp.pdf

Organización Mundial de la Salud (2005). Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. https://www.researchgate.net/publication/375611084_Estudio_multipais_de_la_OMS_sobre_salud_de_la_m ujer_y_violencia_domestica_Resumen_del_informe

Organización Mundial de la Salud (2011). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Nota descriptiva N° 239. Ginebra.

Organización Mundial de la Salud (2013). *Violencia sexual, comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ONU Mujeres (2021). *Midiendo la pandemia de sombra: La violencia contra las mujeres durante el COVID-19*. <https://data.unwomen.org/publications/vaw-rga>

UNESCO (2007). Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género. Decreto N.º 620/2007. Ecuador. <https://siteal.iiep.unesco.org/pt/node/1012>

FUENTE (2021). Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo. <https://bancos.salud.gov.ar/sites/default/files/2021-05/resumen-ejecutivo-ive-ile-28-05-2021.pdf>

Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación (2021). Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales, Instructivo para equipos de salud.

https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/723_etica2/material/normativas/protocolo_atencion_victimas_sexuales.pdf.

Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación (2021). Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-05/Protocolo_Atencion_Personas_Victimas_Violaciones_Sexuales_2021_5.pdf

Rodríguez Gómez, G. (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editorial Aljibe.

Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., y Vives-Cases, C. (2004). *Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias*. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500003

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal - Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, R. (2017). Entrevista “La violación es un acto de poder y de dominación”. *La Vanguardia*. <http://www.lavanguardia.com.ar/index.php/2017/04/14/rita-segato-la-violacion-es-un-acto-de-poder-y-de-dominacion>

Torres, M. (2018). Obstáculos para la reparación: Un abordaje de los estereotipos de género en la búsqueda de reparación por situaciones de violencia sexual en Medellín-Colombia. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1607/te.1607.pdf>

Velásquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Editorial Paidós.

UNICEF (2012). Maternidad Segura y Centrada en la Familia [MSCF] con enfoque intercultural Un nuevo modelo integrado. <https://www.unicef.org/argentina/informes/maternidad-segura-y-centrada-en-la-familia-mcscf-con-enfoque-intercultural>

Verón, Ponce, M.B (2008). “Políticas sobre la familia de los pobres”. Visiones de pobreza y género en las políticas sociales asistenciales de Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Humanidades. Licenciatura en ciencias de la comunicación. Tesis no publicada.

